



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 61- 2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE  
4 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
5 CARLOS.–

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado,  
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),  
12 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,  
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
17 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
18 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,  
19 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. -

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
29 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto  
30 Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.2

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell

2 Morales Ulate. –

3 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Rita Marlene Chavarría Mata.-

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*.-

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación, vecinos de la comunidad del

8 distrito de Venado. -

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*.-

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*

12

13

#### ARTICULO I.

14

#### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

15

16 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al

17 orden del día, el cual se detalla a continuación:

18

19 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.** –

20 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

21 **3. ORACIÓN.** –

22 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°57 Y N°58 DEL 2022.** –

23 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.** –

24 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
25 **EDUCACIÓN.**

26 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
27 **EDUCACIÓN.–**

28 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.** –

29 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.** –

30 **10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.** –

1 11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

2 12. INFORMES DE COMISION. –

3 13. MOCIONES. –

4

5 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
6 **unánime.–**

7

8

## ARTÍCULO II.

9

### ORACIÓN. -

10

11 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, dirige la oración. –

12

13

## ARTÍCULO III.

14

### LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°57 Y N°58 DEL 2022.-

15

16 ➤ **ACTA N°57 DEL 2022. –**

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y  
18 aprobación el Acta N°57-2022, al no haberse presentado ningún comentario u  
19 objeción con respecto al Acta N°57-2022, somete a votación la misma y **se da por**  
20 **aprobada. Votación unánime. –**

21

22 ➤ **ACTA N°58 DEL 2022. –**

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis  
24 y aprobación el Acta N°58-2022, al no haberse presentado ningún comentario u  
25 objeción con respecto al Acta N°58-2022, somete a votación la misma y **se da**  
26 **por aprobada. Votación unánime. –**

27

28

## ARTÍCULO IV.

29

### LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

30

1 Apetición de las Asociaciones que a continuación se detallan:

2

- 3 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE  
4 CUTRIS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA  
5 REALIZAR FIESTAS, A EFECTUARSE LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 DE OCTUBRE DEL  
6 2022. CABE SEÑALAR QUE LOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO Y FUERA  
7 DEL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta si la  
10 solicitud de permiso provisional de licor, cuenta con todos los requisitos  
11 necesarios para su debida aprobación.

12

13 La Secretaría del Concejo Municipal, al respecto indica que, la solicitud de  
14 permiso provisional de licor sí cuenta con los requisitos necesarios requeridos  
15 para la aprobación por parte del Concejo Municipal.

16

17 **ACUERDO N°01.-**

18 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
19 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido  
20 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les  
21 informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos  
22 y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos  
23 Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que  
24 vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que  
25 en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les  
26 suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto  
27 acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que  
28 los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán  
29 tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener  
30 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos

1 permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación**  
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4

**ARTÍCULO V.**

5

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

6

**EDUCACIÓN. -**

7

8

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

9

10 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
11 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
12 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
13 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

14

15

**ESCUELA COOPEVEGA – CUTRIS**

16

17

➤ Angie Susana Pérez Guillén.....cédula.....2 0677 0998

18

19

**ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS – VENECIA**

20

21

➤ Luis Ricardo López Rojas.....cédula.....2 0578 0459

22

23

**ACUERDO N° 02.-**

24

25

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

26

anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27

**APROBADO. -**

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO VI.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS – VENECIA**

- Luis Ricardo López Rojas.....cédula.....2 0578 0459

**ARTÍCULO VII.**

**ASUNTOS DE ALCALDÍA. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-520-2022 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 7

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
4 Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Roberto Rodríguez Vargas	2-546-136	306545	Mini Super	D1	Florencia

7 Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°03.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-520-2022 de la Sección de Patentes  
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Roberto Rodríguez Vargas	2-546-136	306545	Mini Super	D1	Florencia

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-521-2022 emitido por la Sección de  
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
24 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley

1 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
2 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
3 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

4

5 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
6 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
7 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
8 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
9 Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya y Zamora Contrataciones S.A.	3-101- 764767	306535	Bar	B1	Pocosol

12 Se solicita la dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°04.-**

17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-521-2022 de la Sección de Patentes  
18 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
19 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya y Zamora Contrataciones S.A.	3-101- 764767	306535	Bar	B1	Pocosol

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-522-2022 emitido por la Sección de  
24 Patentes, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 9

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
12 Carlos.

13 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Familia Fang SRL	3-102- 286845	300105	Supermercado	300105	Pital

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°05.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-522-2022 de la Sección de Patentes  
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Familia Fang SRL	3-102- 286845	300105	Supermercado	300105	Pital

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.10

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2022 emitido por la Sección de  
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3  
4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10  
11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
13 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
15 Carlos.

16  
17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roberto Vargas Martínez	4-164-377	306969	Restaurante	C	Fortuna

19  
20  
21

22 Se solicita la dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N°06.-**

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2022 de la Sección de Patentes  
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.11

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roberto Vargas Martínez	4-164-377	306969	Restaurante	C	Fortuna

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

- 3 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-526-2022 emitido por la Sección de  
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
17 Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Cesar Acuña Madrigal	4-196-538	306559	Mini Super	D1	Monterrey

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.12

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 **ACUERDO N°07.-**

2 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-526-2022 de la Sección de Patentes  
3 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
4 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

5

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Cesar Acuña Madrigal	4-196-538	306559	Mini Super	D1	Monterrey

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 ➤ **Programación de maquinaria municipal y atención de caminos**

9 El ingeniero Carlos Valenzuela Amores, funcionario de la Unidad Técnica de  
10 Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos, presenta la siguiente  
11 programación:

12

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana 10-14 Octubre)			
Distritos	CAMINOS	TIPO DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
Monterrey	2-10-193 Chambacú-San Bosco	NIVELADORA	Trabajo con contrato de acarreo
Venecia	2-10-052 Corazón de Jesús-Pital	NIVELADORA	Trabajo con contrato de acarreo
Florencia	2-10-551 Ulima 2-10-279 Patastillo-Boca Tapada (Río San Carlos)	NIVELADORA	Limpieza mecanizada y conformación
Cutris	En el transcurso de la semana incluir acarreo de material para bacheo en lastre cuando las vagonetas estén en funcionamiento	NIVELADORA COMPACTADORA	Ampliación
Pocosol	2-10-102 EL PLOMO	NIVELADORA	Limpieza mecanizada, conformación.
TODO EL CANTÓN	-EXCAVADORA y BACKHOE PARA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VENADO (2-10-1119, RUTA ALTERNA 2-10-086/2-10-459, Y OTROS) -APILADO DE MATERIAL EN TERRENO MUELLE -ACARREOS PARA PASOS DE ALCANTARILLA GRANDES (2-10-529, 2-10-136) -BACK-HOE PARA ACTIVIDADES DE CUADRILLAS 2-10-136/2-10-015 Y 2-10-208	VAGONETAS EXCAVADORA CARGADOR BACK-HOE	trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias

22

23 Así mismo el señor Valenzuela Amores, contesta algunas de las consultas  
24 realizadas en la sesión anterior, señalando que: Sobre los precios de las  
25 reparaciones y repuestos que se adquieren de forma constante en la Unidad  
26 Técnica de Gestión Vial Municipal, específicamente se mencionaron en el momento  
27 ciertos trabajos de torno recientes para una vagoneta, un back-hoe y una

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.13**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 excavadora, con costos entre los 4 y 7 millones, mencionar que de todas estas  
2 compras de repuestos y reparaciones tenemos un proceso interno en la Unidad  
3 Técnica que corresponde a unos filtros por decirlo así adicionales a los controles  
4 que lleva bodega de los activos existentes y nuevos. Este filtro corresponde a que  
5 el operario del equipo indica que hay un desperfecto mecánico o que evidentemente  
6 el equipo ya no funciona a partir de este momento el encargado de maquinaria  
7 correspondiente que lo revisa y traslada el jefe de taller, el jefe de taller revisa el  
8 equipo y confirma la necesidad y finalmente el director del departamento revisa esta  
9 necesidad para autorizar continuar con el proceso de adquisición, se manejan tres  
10 o más cotizaciones de forma usual y todas las compras o reparaciones se realizan  
11 a través de la plataforma SICOP que es pública para que participe cualquier  
12 persona. Específicamente se habló de algunos trabajos de Torno, esta semana nos  
13 dimos a la tarea de cotizar cuánto puede costar tener un torno y porque es que  
14 hacemos los trabajos de esta manera, de acuerdo a la cotización con fecha 07 de  
15 octubre todo el equipo de torno que ocupamos cuesta aproximadamente 90 millones  
16 porque se requiere un torno de dimensiones bastante más grande que el uso  
17 comercial común para poder hacer barras y elementos de los equipos especiales  
18 amarillos, también se ocupa en ese mismo aspecto tener fresadoras otros equipos  
19 de precisión, un torno pequeño portátil para partes de los equipos que no se pueden  
20 desacoplar de los equipos, generalmente nosotros contratamos este tipo de trabajos  
21 porque incluye la materia prima, que a veces es muy difícil de adquirir porque  
22 corresponde a elementos metálicos o barras que tendría hacerse un proceso de  
23 adquisición aparte y también para asegurar que tengamos una garantía por el  
24 trabajo. Respecto a poder tener un torno también este tipo de trabajo no es algo  
25 muy común, por ejemplo, la excavadora que se le realizó un trabajo que de  
26 alrededor de los 7 millones es la primera vez que se le realiza desde que se compró  
27 el equipo hace cuatro años y medio y no se espera que se vuelva a hacer un trabajo  
28 similar hasta dentro de aproximadamente cuatro o cinco años, respecto al espacio  
29 necesario para instalar un torno ocuparía un área adicional considerable la cual no  
30 se tiene en el Plantel para cumplir con las medidas de seguridad correspondientes

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.14**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 y muy importante sería necesario contratar una persona especializada que  
2 coloquialmente sería un tornero de acuerdo a lo que consultamos en los diferentes  
3 talleres que nos han realizado trabajos, el salario de un tornero es de 1.2 millones  
4 de colones en promedio lo cual imposibilita completamente el tener este tipo  
5 personal en la Municipalidad porque en este caso correspondería posiblemente un  
6 operativo técnico en la escala salarial más alta cuyo salario sería inferior a 600 mil  
7 colones, entonces desde ese aspecto digamos que no tenemos las herramientas  
8 para poder montar ese tipo de equipo en la Municipalidad y tampoco consideramos  
9 que sea técnicamente necesario porque no son trabajos que se hagan  
10 constantemente y actualmente en la forma en que lo hacemos, nos aseguramos  
11 que tiene garantía y que es un trabajo muy especial y algo delicado.

12

13 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, consulta si para hacer el  
14 acarreo de mantenimiento de Cutris, la Municipalidad hace el traslado vagoneta por  
15 vagoneta o tiene algún lugar para estoquear material para el acarreo, si lo hacen  
16 vagoneta por vagoneta me gustaría saber cuánto es el tiempo que están durando,  
17 si el acarreo lo están haciendo de La Perla, que es de donde asumo están haciendo  
18 la extracción. Con el tema del torno, tener un equipo que venga a dar el servicio que  
19 la Municipalidad requiere no es solamente hablar de la máquina que yo hablé la  
20 semana pasada, se requiere más equipos, y hay un dato que no concuerdo, con el  
21 monto que cobra un tornero, pero eso es relativo. Con lo demás, como el rubro que  
22 dice mantenimiento de torno y soldadura, tenía la duda, ahora usted menciona que  
23 va incluido el material y los repuestos ahí hay dos factores que yo no puedo adivinar,  
24 para mí era un rubro únicamente de mano de obra y por eso era mi duda, de porque  
25 un monto de 8,5 millones para reparación únicamente si era cuestionable.

26

27 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, expresa que reiteradamente  
28 se va a referir al tema de Cutris, están interviniendo el camino 2-10-279 agradezco  
29 que ha habido presencia de la maquinaria en la zona, sin embargo, sabemos que  
30 estás comunidades hay emergencias grandes, esa ruta es muy extensa con muy

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.15**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 poca población, y el destino final es una finca privada, me llama la atención porque  
2 se decide intervenir una ruta como esta, habiendo tanta necesidad, como San Vito,  
3 Crucitas con una situación de emergencia nacional, Chamorro, y muchas más con  
4 caminos más cortos y con mayor población, que podríamos solucionar de varias  
5 comunidades, mientras que se interviene uno, que también necesita estoy de  
6 acuerdo, pero debemos priorizar y valorar las necesidades de la mayoría de la  
7 población. Se hace una inversión tan alta en pleno invierno con un resultado tan  
8 bajo. Reitera la necesidad de tramitar los permisos del tajo, por ejemplo de El  
9 Carmen, de la finca de Rafael Eugenio Vargas, y del señor Lució Mejías para poder  
10 evitar las distancias de acarreo, yo creo que ya la señora alcaldesa ha recorrido la  
11 región y se ha enterado de las posibilidades de tajos para extracción, que se tienen  
12 que tramitar lo antes posible, siendo responsables con maquinaria conformando en  
13 los primeros meses del próximo año, si quieren hacer un trabajo responsable en el  
14 verano próximo, estamos tarde con los permisos.

15

16 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, expresa a la  
17 alcaldesa, que le da pena estar viniendo aquí a estar solicitándole ayuda para el  
18 distrito de Buena Vista, ya que lo único que hace falta es la firma suya para dar la  
19 continuidad a los caminos de lastre, que está ahí el acarreo, sólo falta su firma para  
20 poder empezar a trabajar en esos caminos que están en muy mal estado, hay  
21 entradas intransitables, no sé cómo hacen las lecheras de las Dos Pinos para  
22 ingresar, seguiré pidiendo doña Karol que por favor intervenga los caminos de  
23 Buena Vista, espero que pronto podamos tener una respuesta. El asfaltado del  
24 camino 2-10-39 tampoco, todas las semanas preguntó en la Unidad Técnica y no  
25 hay nada.

26

27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, hace referencia al tema  
28 del torno, es un tema de reestructuración de la unidad de mantenimiento de  
29 maquinaria, uno podría pensar que se compra el torno y se contrata un tornero y  
30 con eso resolvemos y nos volvemos eficientes en la Municipalidad reparando todas

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.16**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 las maquinas varadas, eso no es así, de hecho, la inversión en muy grande, un torno  
2 de ese calibre es una inversión importante al igual que la contratación en tornero,  
3 entiendo que depender de un taller también en sujeto a disposición, debe analizarse.  
4 Acá es donde quiero recordarle doña Karol de que en el plan de renovación de  
5 maquinaria una cosa es hablar que en un plazo de 6 años podemos tener  
6 maquinarias nuevas y otra cosa es las máquinas de 18 años de uso que tenemos  
7 hoy, que evidentemente fallan demasiado. La propuesta técnica de renovación de  
8 maquinaria quedó para el primero de setiembre, fue la fecha que la UTGV debía  
9 entregarla, ha pasado mes y medio después y no la he visto, porque debemos  
10 continuar con la propuesta financiera para dar seguimiento y solución a este tema.  
11 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, menciona que el informe indica  
12 que la maquinaria se encuentra en el camino 2-10-102, esa maquinaria ingreso a  
13 Pocosol el 26 de agosto a ese camino, tenemos un mes y diez días que esa  
14 niveladora se encuentra en el mismo camino, no es una cuestión de crítica, estamos  
15 muy agradecidos con el trabajo que hacen los empleados municipales, pero si es  
16 preocupante, necesitamos que nos contraten maquinaria porque si no, no vamos a  
17 caminar, todos los días nos llaman y no sabemos qué decirle a la gente, hay mucha  
18 necesidad, y si alguien que sabe cuáles caminos necesitan es el Síndico Omer  
19 Salas, reúnase con él para empezar a trabajar, para empezar a caminar con esos  
20 caminos porque la gente se está desesperando, nos insultan, les decimos que  
21 tengan paciencia, pero ya no creen en eso.

22

23 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica al Regidor Álvaro  
24 Esquivel que van a revisar el caso específico de esa máquina que nos reporta en el  
25 camino 102, pediré el informe a la UTGV, sobre la solicitud de contrata maquinaria,  
26 efectivamente la Unidad Técnica lo está valorando y ya han realizado algunas  
27 gestiones para algunos distritos, estaré revisando con don Pablo Jiménez en un  
28 próxima reunión en lo particular para el Distrito de Pocosol, y todos los distritos  
29 porque faltante de maquinaria para todos los distritos y también estamos atendiendo  
30 las emergencias. Con respecto a la consulta de Don Luis Fernando Solís, don Pablo

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.17**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 de la UTGVM ya remitió a la Alcaldía el plan para compra de maquinaria, lo estoy  
2 revisando y en esta misma semana lo haré de traslado para el Concejo. Con  
3 respecto a doña Mayela, con todo el respeto yo igual recibo sus manifestaciones  
4 como síndica, estamos sacando los últimos procesos que han venido quedándose  
5 atrás, y obviamente está ese proceso de acarreo de material para Buena Vista,  
6 esperamos poder resolverle en los siguientes días. Para el Regidor Alexander  
7 Vargas, efectivamente deben tramitarse en estas fechas los permisos para tajos,  
8 para poder extraer material, tener las consideraciones para lograr efectivamente ese  
9 equipo de maquinaria que pueda atender como usted lo refiere esos primeros  
10 meses, esta situación es tanto para Cutris como para Pocosol, necesariamente  
11 debe aprovecharse los primeros meses del año para atender los caminos, máxime  
12 en las zonas de caminos de tierra. He realizado visitas a diferentes comunidades  
13 como Moravia, Crucitas, Tirias, y a inicios de este año recorrí El Roble, Chorreras,  
14 San Vito, San Francisco, La Cascada, en fin, el distrito de Cutris es muy extenso y  
15 hay muchísimas necesidades, o solamente la atención de caminos sino de paso,  
16 igual para Pocosol, es un rezago histórico, los pasos se vinieron atendiendo por  
17 muchos años con tucas de madera, pero ya debemos trasladar estos pasos a vigas,  
18 llevara un proceso, tendrá que planificarse, buscar los recursos, pero es necesario  
19 para Cutris y Pocosol, en esto estaremos trabajando, ya hemos coordinado con el  
20 MOPT. Incluso algunas vigas puedes trasladarse y reutilizarse, tal es el caso del  
21 puente en Venado, lo mismo en Santa Clara, entonces este tema lo estamos  
22 abordando, lo estamos trabajando, y esperamos tener resultados positivos.

23

24 El ingeniero Carlos Valenzuela Amores, funcionario de la Unidad Técnica de  
25 Gestión Vial Municipal, responde que realizan los acarreos desde la fuente de  
26 material que tenemos ubicada en La Perla de La Fortuna, es una distancia extensa  
27 a los sitios más problemáticos, a Cutris por ejemplo son 120 kilómetros  
28 aproximadamente, por esta razón es que se menciona que en la programación  
29 semanal se menciona que estamos haciendo acarreos para hacer stocks en el sitio  
30 de la Municipalidad en Muelle, nos preparamos para hacer contratos de acarreo de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.18**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 ese sitio a zonas más adentro, en Muelle tenemos aproximadamente un stock de  
2 250 viajes, que se piensa utilizar en la zona más problemática de Coopevega para  
3 dentro, siendo esta la idea de los acarreos. Al Regidor Alexander, ya se ha  
4 conversado el tema de los tajos bastante, algunos de los tajos que mencionó han  
5 tenido problemas porque los propietarios a veces exigen cosas que no se les puede  
6 dar por las mismas reglas estrictas que exige Geología y Minas para autorizar los  
7 tajos, sé que ha sido todo un tema, porque esos tajos están ubicado en propiedad  
8 privadas, hay un tajo que el material que se puede extraer es muy grueso para hacer  
9 las bases, también hemos visto un sitio que está en el río San Carlos en Coopevega,  
10 pero dependiendo de la época del año el material no serviría para nada porque es  
11 sumamente fino. También sobre el camino 2-10-39, y el camino que menciona  
12 Álvaro 2-10-102 se ha durado varias semanas es porque se está arreglando todo el  
13 camino, esa ha sido la intención con muchas de las intervenciones que el camino  
14 quede arreglado en su totalidad.

15

16 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa que tener el stock  
17 en La Perla o en Muelle, es casi lo mismo, hago la sugerencia con todo respeto a la  
18 Alcaldía que tiene que planificar un poco más estos caminos de Cutris, valorar la  
19 posibilidad de buscar un terreno, donde esté más cercano el stock de ese acarreo  
20 que van a hacer. Con el tema de los tajos en definitiva hay material que no va  
21 a servir, y si están poniendo el de La Perla tampoco va a servir porque son caminos  
22 de tierra y se necesita material más grueso, es todo un análisis que quiero ver  
23 porque a las personas se les tiene que dar respuesta. Básicamente lo que estoy  
24 apelando es que planifiquemos bien el trabajo que se va hacer, y del material que  
25 se necesita, ubicarlo para poder optimizar el tiempo y los recursos.

26

27 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica que el acarreo de  
28 material, aún ubicado en Muelle, tiene una distancia aproximada de 60 kilómetros,  
29 eso no es tan fácil para abarcar distancias grandes, el tajo de Lucio está a 7 km del  
30 Carmen, el Tajo de Rafael está a 4 km de esa región, el material de Río San Carlos,

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.19**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 está a 6 km de Coopevega y ese material no es tan bueno, la única forma de hacer  
2 ese trabajo es hacer toda la logística y me ofrezco para ir a hablar con los dueños  
3 de las fincas pero es la única forma para poder lograr un acuerdo para todo el trámite  
4 de permisos, y aprovechar todos los puntos para poder abarcar en el verano, la  
5 mayor distancia posible, es la única forma de lograr el beneficio para las  
6 comunidades.

7

8 El señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, expresa a doña  
9 Karol que como es de su conocimiento el puente del río La Muerte se cayó, y le  
10 habíamos solicitado que nos ayudara para conseguir las vías que están caídas en  
11 ese puente para pasarlas al otro puente en el Bambú, escuche que ya el Ministro  
12 de Transporte dio el permiso para utilizar esas bigas, le envíe una carta hace un  
13 mes a usted doña karol, resulta que venado no es solamente ese puente, tenemos  
14 cuatro puentes cada puente necesita tres vigas, tenemos dos puentes en el sueño,  
15 en el río La Cucharada y en la ruta 734, entonces cuanto me gustaría que nos  
16 ayudara a conseguir esas vigas para esos puentes que nos faltan, 12 vigas. En  
17 Venado estamos en una situación difícil, la gente me llama a mí creyendo que yo  
18 les puedo solucionar, porque no pueden vender los quesos, no tienen como sacarlo,  
19 no pueden llevar insumos, los niños no pesar pasar a la Escuela, y no sé qué hacer  
20 porque no tengo la solución, espero que con el Concejo y la Administración  
21 encontremos una solución, el otro problema es que el CONAVI no ha escuchado la  
22 voz, por todo lado he buscado que arreglen la ruta 734 Venado-Nuevo Arenal, ahí  
23 ya no hay paso, ya no pueden pasar ni los carros dobles, y no hay una respuesta,  
24 y Venado necesita una solución para hoy.

25

26 La Alcaldesa Municipal, Karol Salas, indica, para don Miguel con respecto a Venado,  
27 efectivamente se está tramitando, el sábado el ministro me dio alguna respuesta y  
28 falta un intercambio de documentación, así que estaremos revisando con cuántas  
29 vigas vamos a disponer de las que podamos adquirir que son vigas usadas y luego  
30 también otro proceso diferente para adquirir vigas nuevas y que sean también

1 solución no solamente para Venado sino para otros puntos de otros distritos. Con  
2 respecto a las recomendaciones, buenos deseos y consejos que externan tanto el  
3 regidor Don Alexander y doña Vanessa pues agradecer, tomamos nota de todos sus  
4 aportes, con respecto a la planificación que sugieren a los puntos a mejorar  
5 evidentemente hay mucho para trabajar en estas zonas alejadas fronterizas Cutris,  
6 Pocosol, lo mismo pasa en Pital y estamos abocados para que realmente logremos  
7 hacerlo, queda en evidencia que no se ha logrado en muchos años así que es un  
8 gran reto para todos, lo vamos intentar con los recursos que tenemos, los la  
9 limitaciones que existen en este momento, falta de maquinaria, menos recursos  
10 también que están proyectados para el 2023 a razón de la decisión que tomaron los  
11 mismo regidores de recortar 440 millones en infraestructura de caminos, pero con  
12 mucho seguimos atendiendo las necesidades que los síndicos reportan, lo que  
13 reportan los vecinos, los comités de camino y se buscarán las soluciones oportunas.

14

15 ➤ **Consultas varias.-**

16 El Regidor Pablo Rodríguez manifiesta que quiere darles seguimiento a algunos  
17 temas, un ciudadano le indica que las notificaciones de los parquímetros no están  
18 funcionando, entonces cuando llegan ya tienen la boleta de la multa, entonces para  
19 que se le dé seguimiento. Los demás son unos temas que le gustaría saber el  
20 estatus, ninguno tiene menos de un año de que se presentó y se aprobó por el  
21 Concejo Municipal, el sistema para la Secretaría para poder sistematizar el  
22 funcionamiento de la Secretaría Municipal, el plan de desarrollo tecnológico, que es  
23 una moción que se presentó al inicio del período ya se le habían asignado fondos.  
24 Hay un convenio marco del tema de Clústeres aprobado y firmado y le gustaría  
25 saber cuál es el estado y quién le está dando seguimiento a este tema dentro del  
26 municipio. Hay una solicitud de reglamento sobre el tema de movilidad y seguridad  
27 ciclística que es parte que es para implementar el reglamento a la ley 9660 que ya  
28 fue aprobado por el Concejo Municipal. La ley 7794 referente a las sociedades  
29 pública de economía mixta, saber cuál es el estado de ese tema. Y hay otra moción  
30 que aprobó este Concejo Municipal de incorporar a la Municipalidad de San Carlos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.21**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 en la Red Interinstitucional de Transparencia que es de la Defensoría de lo  
2 Habitantes, cuál es el estado de esa gestión también.

3

4 El Síndico Wilson Roman López señala que le llegó una información de la  
5 comunidad de Cuestillas donde se está realizando un asfaltado de que una  
6 afectación con la canalización de aguas a unos vecinos, por lo que solicita atender  
7 el tema o hacer las consultas necesarias para saber qué fue lo que pasó, y si fue  
8 responsabilidad de la Municipalidad.

9

10 La Regidora María Luisa Arce Murillo consulta si a la alcaldía le han dado alguna  
11 explicación de Coocique R.L., de la razón por la que van a quitar el convenio que  
12 se tiene con la Municipalidad sobre servicios como agua y otros.

13

14 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, menciona que son varios asuntos que se le  
15 hizo la consulta la sesión anterior y que hoy nuevamente quiere saber si ya hay  
16 alguna respuesta. El tema con la ASADA de Ron Ron y Cuestillas que está  
17 pendiente su visita para ver si solucionan el tema de captación para la gente de esa  
18 comunidad. La actualización del convenio con Fuerza Pública. Usted había indicado  
19 que el proyecto de vivienda en Las Palmas de La Tigra tenía un problema legal pero  
20 tampoco lo ha hecho llegar para que en la Comisión de Asuntos Sociales se le  
21 pueda dar trámite. También quería consultar si era posible que el señor Carlos  
22 Valenzuela acompañe a los Síndicos de Ciudad Quesada y a su persona el próximo  
23 17 de octubre en la mañana para hacer un recorrido de campo y buscar una ruta  
24 alterna a la ruta nacional 141 para buscar un acceso alterno. El reglamento de  
25 aceras la licenciada Gabriela lo había pasado, pero se había devuelto con algunas  
26 recomendaciones incluidas las ciclovías y algunos otros temas que el regidor Pablo  
27 Rodríguez mencionó, lo cual la licenciada leyó y recomendó a los demás  
28 departamentos que tienen que ver con el tema, pero a la fecha no lo han pasado  
29 entonces solicitar que se le dé prioridad para leerlo. Consulta si se le canceló lo  
30 pendiente a la empresa de parquímetros. Por otra parte, señala que el reglamento

1 de comercio al aire libre ya está en los últimos detalles.

2

3 La Regidora Diana Corrales Morales consulta sobre el estudio de impacto vial del  
4 proyecto de la plaza que está en ciudad Toyota, se ha visto en medios de  
5 comunicación la preocupación de que estos estudios no están correctamente y no  
6 hay una solución real sobre el problema de vía de comunicación que se tiene ahí,  
7 ya es un tema que se tiene meses de estar trabajando la comisión de accesibilidad,  
8 pero si se han dado cuenta que ha faltado información y respuesta, por lo que le  
9 gustaría saber las gestiones que se han hecho a nivel de la alcaldía con este  
10 proyecto, lee textualmente un informe que da la Dirección General de Ingeniería en  
11 Tránsito del MOPT donde dice textualmente: *“con respecto al estudio de impacto*  
12 *vial en los planos del proyecto de Ciudad Toyota ubicada Alajuela San Carlos,*  
13 *Ciudad Quesada específicamente 100 metros sur del hospital y cuyo trámite se*  
14 *realiza bajo el número de expediente EDAC-160014 se indica lo siguiente a la fecha*  
15 *el proyecto mencion no cuenta con permiso de acceso a ruta nacional aprobado por*  
16 *esta dirección esto considerando que el último trámite realizado fue la actualización*  
17 *del estudio de impacto Vial el cual fue aprobado el 26 de octubre del 2020 con una*  
18 *vigencia de un año, es decir, el trámite aludido perdió validez desde el 26 de octubre*  
19 *del 2021 hace aproximadamente un año calendario. Aunado a esto se aclara*  
20 *también que en la última actualización del permiso del proyecto no presentó planos*  
21 *de diseño geométrico donde se incluyen las medidas de mitigación establecidas en*  
22 *el estudio aprobado, carriles de ingreso y egreso mediante giros izquierdos. Es*  
23 *importante mencionar que debido al cambio en la legislación por medio de los*  
24 *decretos ejecutivos 42.170-MOPT y 42.171-MOPT al encontrarse vencido el*  
25 *proyecto se deberá gestionar como uno completamente nuevo mediante la*  
26 *plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en*  
27 *cumplimiento con los requisitos que demande la plataforma para este fin.”* Lo que  
28 está entendiendo es que no hay un estudio de impacto vial aprobado por la dirección  
29 y eso va a ocasionar lo que se está temiendo desde hace meses en este Concejo  
30 que es un colapso de la vía del Hospital San Carlos, por lo que le gustaría saber a

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.23**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 detalle qué gestiones ha hecho la alcaldía para poder el Concejo interceder en este  
2 tema y apoyar para que el lanzamiento de esta obra sea un éxito y no más bien un  
3 caos y que la gente se moleste por esto.

4

5 El Regidor Luis Fernando Solís indica que está pendiente con un atraso importante  
6 el acuerdo que se había tomado con respecto a la presentación del PAO de los  
7 resultados de las metas del 2022, en el cual se había acordado que la presentación  
8 de la ejecución de presupuesto se iba a incluir el mes de julio para ver más avance  
9 la ejecución presupuestaria, en esa ocasión se tomó la decisión, que se presentaría  
10 por parte de la alcaldía municipal una fecha para presentar esa ejecución  
11 presupuestaria en el mes de agosto del 2022, igualmente ya ha pasado poco más  
12 de un mes y estamos atrasados en eso, es importante ver esta situación este  
13 convocar a la comisión y a los jefes de las unidades correspondientes para ver esa  
14 situación, tomando en cuenta la situación de tanto trabajo que usted tiene, doña  
15 Karol, me voy a tomar la libertad de convocar a la Comisión de Hacienda la próxima  
16 semana para ver este tema y a la Comisión de Obra Pública para ver otro tema y  
17 avanzar con esa situación, si tienen alguna información ya lista agradecería que se  
18 la envíen para ir la revisando.

19

20 El Regidor Luis Fernando Porras señala que tiene temas bastantes viejos, como es  
21 el tema del concierto de Nodal, en febrero se mencionó que hubo algunas anomalías  
22 las cuales usted quedó de traer un informe para que nosotros viéramos por algunas  
23 cosas que se dieron que no tal vez eran las más correctas, por lo que consulta qué  
24 ha pasado con ese informe, ya se le ha solicitado en otras ocasiones que informe  
25 sobre esas anomalías que usted dijo que lo traería muy pronto ya llevamos ocho  
26 meses casi un parto, casi nueve, y no lo ha traído. Por otro lado, consulta, qué de  
27 cierto hay que no se le ha pagado a la gente de los parquímetros el dinero que les  
28 corresponde. Y por último, tiene un informe que le envía los vecinos de las ruta 2-  
29 10-115 donde le solicitan a usted que por favor les dé una contestación por escrito  
30 y que realmente tenga un fundamento, lo cual yo también le solicite, que me

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.24**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 entregue un informe de lo que usted llama que hay una denuncia, que nos regale  
2 una copia de esas denuncia y que dé un informe verdaderamente justifique el no  
3 arreglar ese camino, pero hasta el momento, tanto el comité de caminos como los  
4 que le hemos solicitado aquí se nos dé un informe, en el cual también haya un  
5 informe de la comisión de obra pública, que se votó unánimemente aquí para que  
6 se le dé el seguimiento correcto, ya se tenía un estudio de varios años y que ya hay  
7 que finalizar con eso y que estos vecinos tienen todo el derecho del mundo de  
8 luchar. Le gustaría que visite el lugar y vea la necesidad que tiene esa población,  
9 donde viven y dónde sacan productos que necesitan de eso. Por lo que solicita que  
10 se le ayude a esa gente ya que no ayudarle, me disculpa, pero es más un capricho  
11 que otra cosa.

12

13 La Síndica del Distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, indica que se une a  
14 las palabras del Síndico Wilson, y solicita pronta ayuda para los vecinos de la  
15 comunidad de Cuestillas. Además, solicita que por favor les ayude en todo lo que la  
16 administración tenga a su mano para que se pueda llevar a cabo toda la gestión que  
17 están dando tanto la administración, don Luis Fernando Solís, los síndicos, con la  
18 situación del río San Rafael, realmente hay una urgencia de las personas. Por otra  
19 parte, consulta, que para este año habían quedado aprobados cuatro caminos para  
20 asfaltado en el distrito de Florencia, que aparte de ser muy pocos, con muy pocas  
21 distancias, ya que son dos cuadrantes de escasos trescientos metros cada uno, el  
22 otro camino es una ruta alterna que es urgente en la zona de Florencia ya que  
23 cuando en la cuesta de Quebrada Azul sucede algún accidente o derrumbe la única  
24 ruta alterna es entrando por Peje Viejo y saliendo a la Aquilea o a San Francisco.  
25 Se realizó la consulta y ni siquiera saben si va a salir este año, y la otra ruta que se  
26 fue por un extraordinario es la ruta de Santa Clara a La Vieja, entonces le gustaría  
27 saber para cuándo estarían ejecutándose esos asfaltados.

28

29 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que tiene dos  
30 preguntas, la primera es por unas llamadas que ha recibido de algunos funcionarios

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.25**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 municipales que tienen hasta tres meses sin recibir el pago de viáticos, no sé si será  
2 cierto, pero al menos así fue como lo indicaron en varias llamadas telefónicas que  
3 recibió de algunos funcionarios, por lo que le gustaría saber si eso es cierto y de ser  
4 así cuales son los motivos y de qué manera se va a solucionar. Por otro lado, doña  
5 Karol, dijo una frase que además la anda repitiendo por varias comunidades de que  
6 los regidores le quitaron 440 millones de colones a los caminos, lo cual es falso, los  
7 montos que se dedican a la Junta Vial y que llevan nombre y apellido son los de la  
8 ley 8114, y ahí están íntegros en el presupuesto que se aprobó para el año 2023 y  
9 son cinco mil ochocientos millones, los fondos que se dispusieron en este Concejo  
10 Municipal para atender otras necesidades son los que provienen de bienes  
11 inmuebles y esos fondos no están con nombre y apellido, son para las diferentes  
12 necesidades que tiene el cantón de San Carlos, incluido por supuesto cumplir con  
13 las cosas que se señalan en el plan de gobierno y por eso fue que se tomaron las  
14 decisiones en este Concejo Municipal, así que dichosamente usted hace esa  
15 afirmación aquí para que quede en actas y también dichosamente podemos  
16 aprovechar este espacio para desmentir algo que claramente no es cierto. Los  
17 fondos de bienes inmuebles no son necesariamente para caminos, son para  
18 distintas necesidades y lo que se buscó fue precisamente darle un equilibrio al  
19 presupuesto municipal. Así que aprovechando esta inexactitud que usted ha venido  
20 repitiendo, me gustaría que más bien usted nos cuente cuál va a ser la estrategia  
21 que va a implementar para invertir los miles de millones que están sin ejecutar en la  
22 Junta Vial, el viernes estuvimos en sesión de Junta Vial y se nos presentó el informe  
23 de ejecución presupuestaria de la Junta Vial y se ha ejecutado un 17% del  
24 presupuesto en el primer semestre, y cuando se le hizo la pregunta al director  
25 técnico de la Junta Vial, de cuál es el promedio que normalmente se ejecuta en el  
26 primer semestre, me dice que anda entre un 25% a 30% así que estamos hablando  
27 de que la ejecución va por la mitad de lo que debería ir al menos en el primer  
28 semestre, y bueno de todos es sabido que en el segundo semestre también es muy  
29 poco lo que se ha ejecutado, así que decir que a inicios del otro año no se va a  
30 poder ejecutar obras también es una mentira, porque en compromisos de pago se

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.26**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 van a tener que emitir órdenes de compra probablemente por montos muy  
2 significativos que estarían ejecutándose a inicios del próximo año, así que, le  
3 gustaría que doña Karol explique cuál va a ser la estrategia para ejecutar los varios  
4 miles de millones de colones que están sin ejecutar en la Junta Vial.

5

6 La Alcaldesa Karol Salas Vargas manifiesta que los fondos que se presupuestan  
7 para la Unidad Técnica son para atención de caminos, la administración designó  
8 para el año 2023 quinientos millones de colones para atención de caminos, no tiene  
9 el documento en este momento, pero con gusto para la siguiente sesión se va a  
10 exponer ampliamente, se le va a indicar al Ingeniero Pablo Jiménez para que cuente  
11 si le afecta o no que se haya tomado la decisión en este Concejo por parte de los  
12 regidores de eliminar 440 millones para atención de caminos, nadie ha dicho, menos  
13 mi persona, que pertenezcan a la ley 8114, efectivamente pertenecen a la  
14 administración, son fondos de la administración, colocados en un código, en una  
15 cuenta de Unidad Técnica para atención de caminos, esa es la verdad. Con respecto  
16 a que ha recibido llamadas de funcionarios con atrasos en viáticos, yo le solicito que  
17 me lo pase por escrito, que me indique de qué unidad recibe la queja y con mucho  
18 gusto revisamos a ver si efectivamente ese atraso existe y a qué puede  
19 corresponder y a qué departamento corresponde y qué solución puede darse. Con  
20 el tema de pago de parquímetros que consulta don Fernando Porras y doña  
21 Vanessa también, la alcaldía ya emitió el visto bueno, que se explicó en una sesión  
22 pasada, el día 29 de setiembre se da el visto bueno, las requisiciones a las RQ, ese  
23 es el primer paso para que se proceda con toda la tramitología de pagos,  
24 corresponde pagar los meses de enero hasta setiembre a la empresa, así que ese  
25 trámite está a cargo de don William Arce en la Unidad de Servicios Públicos y donde  
26 también está adscrita la unidad de parquímetros. En cuanto a la consulta del  
27 asfaltado que se está llevando a cabo en la comunidad de Cuestillas, señala que se  
28 va a hacer la revisión para saber qué es lo que ha sucedido y por supuesto, qué  
29 solución puede darse. En lo referente al Río San Rafael se están realizando las  
30 tramitologías correspondientes, llevara un proceso. En relación con los asfaltados

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.27**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 de Florencia se espera que puedan dar el informe próximamente, y sabe que es de  
2 interés para todos los distritos. Con el tema señalado por el Regidor Luis Fernando  
3 Solís Sauma, indica que efectivamente en algún momento se había conversado con  
4 para rendir un informe de ejecución que estuviera más actualizado, lo tuvo al 19 de  
5 julio, se ha estado trabajando en esos avances para ejecución y se habían  
6 comprometido en tener uno próximo para setiembre, no se logró porque hubo un  
7 trabajo muy intenso con respecto a la formulación del presupuesto 2023 que se  
8 presentó el 30 de agosto, más no solo fue presentarlo sino exponerlo ante la  
9 comisión de Hacienda y esto llevo largas sesiones, muy intensas también, ese  
10 trabajo debe realizarlo Bernor Kopper, así que se estará con él tramitando los  
11 siguientes días, gracias a Dios y a un gran trabajo de equipo municipal se logró  
12 presentar en tiempo correspondiente con todas las justificaciones correspondientes  
13 el presupuesto 2023 ante la Contraloría al día 30 de septiembre, se está trabajando  
14 en una siguiente variación así que estaré conversando con Don Bernor para que se  
15 pueda tener ese informe que es de mucho interés, no solo para el Concejo Municipal  
16 sino para todos los ciudadanos y se están esforzando para que exista realmente el  
17 cumplimiento a la ejecución de este año 2022, los atrasos no corresponden a  
18 situaciones que ella haya formulado o quisiera que se estén dando, son atrasos de  
19 los cuales ya ustedes son conocedores de la situación jurídica que se vivió en esta  
20 alcaldía con el señor exalcalde. Con respecto al tema en consulta de la regidora  
21 Diana Corrales, con el tema del proyecto Plaza El Encuentro en Ciudad Toyota, con  
22 el impacto vial y el ordenamiento vial se estará haciendo una presentación en la  
23 siguiente sesión, conoce que se han realizado diferentes reuniones e inspecciones  
24 en algunas ha participado el ingeniero Carlos Valenzuela, la misma regidora  
25 Vanessa Ugalde, así que lo prudente y para exponer de forma ordenada y con  
26 respaldos es que se presente la información en la siguiente sesión con mucho gusto.  
27 Igualmente relacionado al tema de parquímetros, el regidor Pablo Rodríguez refiere  
28 de que recibió alguna consulta, alguna queja de un usuario con respecto a la  
29 notificaciones, hemos tenido diferentes reportes y este es un proceso de revisión  
30 que ha venido llevando adelante control interno muy minucioso de diciembre 2016,

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.28**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 no se ha entregado finalmente la revisión o la investigación de parte de control  
2 interno porque esta es una revisión que constantemente tiene nuevos datos o  
3 nuevos elementos analizar, también nuevas mejoras como lo expliqué en alguna  
4 sesión pasada, la empresa logró presentar el la culminación o la totalidad del  
5 sistema tecnológico a finales de julio y esto ha traído mejoras, aun así se tienen  
6 algunos reportes que deben revisarse como el que usted está reportando en este  
7 momento, por lo tanto se le hace el traslado a control interno para lo que ellos van  
8 llevando, se pueda revisar. Con relación a las consultas varias del regidor Pablo  
9 Rodríguez, se ha tomado nota, lo que se refiere al sistema de secretaría, sé que  
10 esa compra se inició antes del 23 de mayo, se va a revisar dónde esté ese proceso.  
11 Para el tema de la cooperativa Coocique RL se estaría presentando la próxima  
12 semana las razones por las cuales tomaron la decisión de la suspensión del  
13 convenio. En cuanto al tema de la ASADA de Ron Ron y Cuestillas se está en  
14 trámite, apenas se tenga el informe, con mucho gusto se traslada, al igual que el  
15 convenio con Fuerza Pública. Con el Proyecto de Las Palmas en la Tigra,  
16 claramente dije que ese proceso está en trámite en legal, en ningún momento dije  
17 que tenía un problema, sino que está en trámite, debemos esperar que la licenciada  
18 pueda dar el resultado y nos daremos cuenta qué es lo que procede. Igualmente se  
19 revisará el reglamento de acera y el reglamento de uso de actividades al aire libre.  
20 De la solicitud que son que refiere al 17 de octubre para acompañamiento en campo  
21 estaremos haciendo el trámite de correspondiente para que tenga algún apoyo de  
22 parte de la administración. En el caso de lo señalado por el regidor Luis Fernando  
23 Porras, de Venecia, con respecto al caso de Christian Nodal, ese informe aún no ha  
24 concluido no ha sido remitido a la alcaldía está en control interno. Con respecto al  
25 camino 115 efectivamente los vecinos hicieron llegar una carta y esta trae consultas  
26 que se remitieron a control interno, el lunes 26 de septiembre se remite correo a  
27 control interno y se indica: "el 23 de septiembre Se recibió en la alcaldía por parte  
28 del comité del camino 210 115 una carta donde realizan las siguientes consultas, 1)  
29 copia del documento donde indique en qué momento se encuentra la investigación  
30 de dicho camino, 2) que se está investigando concretamente, 3) lugar preciso del

1 camino 2 10 115 que se está investigando. La respuesta que tenemos de control  
2 interno en correo electrónico del lunes 10 de octubre dice lo siguiente el documento  
3 referido es ME-2022-0866-DCI indica; *“el estudio en este caso está programado*  
4 *para el próximo año tiene fecha límite de entrega el 30 del 06(junio) del 2023, según*  
5 *la carga de trabajo actual. Esta unidad tiene los siguientes asuntos en trámite: 21*  
6 *denuncias y quejas, 25 estudios especiales, 58 proyectos del reglamentos,*  
7 *procedimientos o formularios, algunos de estos se han vuelto de urgencia por*  
8 *obedecer a disposiciones de órganos de control, 219 disposiciones en seguimiento.*  
9 *Indica el documento; en el caso particular del estudio especial EE-2022-010-DCI,*  
10 *este proyecto tiene una gran cantidad de detalles por revisar lo que hace más lento*  
11 *de lo normal la redacción del informe como se debe entender este despacho debe*  
12 *ser cuidadoso tanto en la revisión como en la redacción del informe suelen*  
13 *detectarse aspectos que requieren de alguna revisión adicional o bien de hacer*  
14 *alguna consulta añadida que puede atrasar el proceso en unos días dependiendo*  
15 *del tiempo que se requiera para contestar las investigaciones que se han pedido al*  
16 *departamento de control interno se estima que se alargarán por lo menos hasta el*  
17 *periodo 2024 con los recursos actuales y sin considerar el nacimiento de nuevas*  
18 *necesidades que se deban resolver por esta unidad lo anterior fue advertido por*  
19 *esta unidad tanto en informes de control interno como en el oficio MSCAM-CI-026-*  
20 *2022 en los cuales se ha detallado la problemática del aumento exponencial del*  
21 *trabajo de la unidad de las necesidades de recurso humano actuales y de las*  
22 *consecuencias de no asignarlos, por esto, se hizo una solicitud de tres plazas para*  
23 *ser incluidas en el presupuesto extraordinario 01-2022, las cuales fueron excluidas*  
24 *de ese presupuesto por parte de la alcaldía municipal en ese momento. Le recuerdo*  
25 *que fueron excluidas por el señor exalcalde situación que fue admitida por el concejo*  
26 *con lo cual se hizo imposible dar el trámite Expedito que esas investigaciones*  
27 *requerían y se afectó la celeridad con la que esta unidad puede atender este y otros*  
28 *trámites. En cuanto a los detalles solicitados sobre la investigación es importante*  
29 *recordar que en las políticas del procedimiento P-DCI-006-2012 desarrollo de*  
30 *estudios especiales se indica: en primer lugar, los procesos de estudio especial*

1 *serán confidenciales el departamento de control interno no podrá revelar ninguno*  
2 *de los datos que se recopilan dentro del proceso de estudio en segundo lugar una*  
3 *vez concluido el proceso de estudio el departamento de control interno presentará*  
4 *el borrador de informe con las recomendaciones que haya estimado convenientes*  
5 *dicho informe será presentado a la alcaldía municipal únicamente y tendrá el*  
6 *carácter de confidencial hasta tanto ese Órgano no tome una resolución final sobre*  
7 *el proceso estudiado tercer asunto cuando del informe presentado ese nombre un*  
8 *órgano del debido proceso dicho órgano mantendrá la confidencialidad del tema de*  
9 *estudio el departamento de control interno intervendrá dentro del órgano director*  
10 *únicamente cuando formalmente se le convoque cuando sea para atender consultas*  
11 *sobre el informe presentado por lo tanto de momento no podemos revelar detalles*  
12 *de la información solicitada.” Esa es la respuesta que da el Departamento de Control*  
13 *Interno.*

14

15 El Regidor Pablo Rodríguez menciona que no hay nada más peligroso para la  
16 democracia que la desinformación, hay un documento que le llegó por WhatsApp  
17 de unas comunidades con caminos de tierra un documento que están dirigiendo a  
18 la Contraloría General de la República, en el cual solicitan hacer el análisis  
19 minucioso de la legalidad de la modificación y recorte de 440 millones de colones a  
20 la partida destinada a caminos de la ley 81 14 por parte del Concejo Municipal de  
21 San Carlos en el presupuesto ordinario 2023, esto es falso, el Concejo no puede,  
22 no tenemos la potestad, la ley no permite recortar plata de la ley 8114 que es un  
23 destino específico para caminos para otros fines, no hay nada en este Concejo  
24 Municipal que pueda hacer eso, y que dicha que lo menciona usted doña Karol,  
25 porque la desinformación es algo que tenemos que combatir juntos en este Concejo  
26 Municipal, no puede estar más preocupado que esos caminos de tierra se logren  
27 intervenir, pero este Concejo Municipal tiene una responsabilidad no solo con el  
28 tema de caminos, aquí hay la responsabilidad de ver otros temas, hay un techo de  
29 una piscina que va un montón de gente e nadar que está a punto de caerse, si hay  
30 un sismo o un viento fuerte, según un informe de ingeniería, y con todo el pesar del

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.31

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 alma, doña Karol, yo actúe con toda responsabilidad del caso de darle prioridad a  
2 un tema que para mi criterio y con lo que un profesional está diciendo ponen en  
3 riesgo la vida de las personas, para mí eso es inaudito, cuando pregunto qué pasó  
4 con todo lo que se había presupuestado para eso, me dicen que se usó para  
5 reajustes y que eso se va a ver el otro año, para mí eso es intolerable, yo no puedo  
6 aceptar eso. Lo más importante aquí según yo entiendo, no es un tema de que esté  
7 faltando plata, es que se tiene una ejecución presupuestaria que tenemos que  
8 revisar, donde según se entiende, hay un montón de dinero que está destinado a  
9 caminos que si este año no se ejecutan va a ir a superávit y el otro año se pueden  
10 destinar a camino, entonces si usted me dice que esa decisión que se tomó aquí,  
11 está impidiendo la ejecución de caminos, yo necesito las pruebas para ver si tomé  
12 una mala decisión y sería el primero que humildemente lo aceptaría, pero según el  
13 entendimiento que tiene es que el dinero ahí está y no se está logrando ejecutar por  
14 las razones que sean, yo le creo que hay muchos dineros que no se han ejecutado  
15 por temas de legalidad, pero ya estos meses de agosto, setiembre, octubre y  
16 noviembre hay dinero para ejecutar. El otro año es otra historia, y doña Karol hizo  
17 la aclaración y que quede claro a todas las comunidades que hicieron este escrito,  
18 que el Concejo Municipal no quito dinero de la 8114 por que no puede hacerlo, lo  
19 que se hizo fue priorizar otras necesidades que están bien planteadas y se trasladó  
20 dineros que es una potestad que el Código Municipal nos da como Concejo  
21 Municipal y como órgano colegiado podemos hacerlo y la Contraloría General de  
22 la República revisa ese presupuesto y nos dirá si actuamos bien o actuamos mal y  
23 si actuamos mal pues tendremos que rectificar lo que hayamos hecho más y así  
24 fuera el caso entonces yo nada más quería hacer la intervención porque se está  
25 echando la culpa al Concejo Municipal de que no se está logrando intervenir  
26 caminos por ese tema y eso no es cierto.

27

28 La Regidora Vanessa Ugalde manifiesta; para reforzar lo que dice el regidor Pablo  
29 Rodríguez, en el Código Municipal, en el artículo 101 dice; *“el presupuesto era*  
30 *satisfacer el plan anual operativo de manera objetiva eficiente razonable y con una*

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.32**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 *distribución equitativa de los recursos*” y el artículo 104 dice que “el alcalde debe  
2 presentar el proyecto y es el concejo quien lo aprueba”, nada más para dejar claro  
3 los artículos. Por otra parte, señala que desde julio hay temas pendientes, quiere  
4 una solución, doña Karol, a todos estos temas que le hemos dando unos son de  
5 agosto otros son de julio, quisiera que ya se ponga una fecha y un cronograma para  
6 finiquitar porque va a seguir como una lora y en algún momento hay que darles  
7 solución a estos problemas. En cuanto a la Plaza El Encuentro, que menciona  
8 Diana, debo de decir que Carlos Valenzuela me ha acompañado en todas las  
9 reuniones que se han tenido, reuniones interinstitucionales, con Ingeniería de  
10 tránsito también, se han buscado soluciones integrales entre todos ya que no es  
11 algo sencillo de resolver, sin embargo, reconoce que la empresa estuvo anuente a  
12 trabajar con nosotros pero omitió información, hablamos de 150 parqueos, luego de  
13 300 y hoy me doy cuentas que son 543 los que ofrecen en redes sociales y los  
14 estudios están vencidos por lo que deben de presentar un nuevo estudio de impacto  
15 vial que mitigue todo lo que va a significar esa construcción, no estoy en contra del  
16 crecimiento, pero que se hagan bien, y considera que como municipio deben liderar  
17 los procesos aunque son temas que le competen al MOPT, tenemos que ser  
18 vigilantes e ir un poco más allá y visualizar lo que se está construyendo. Le parece  
19 importante llamar a los representantes de la empresa porque todo lo que se habla  
20 y se trabaja en las reuniones, y esto se viene haciendo desde el año pasado, no es  
21 algo de ahorita, es una situación que lleva su trabajo y su tiempo y no han venido a  
22 dar las respuestas que necesitamos y se vienen a sumar un problema que ya  
23 tenemos.

24

25 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma señala que considera que se ha enfrascado  
26 en discusiones que lo tienen sumamente preocupado, porque la Administración  
27 Municipal que estamos teniendo, que no es culpa d este Concejo Municipal, que  
28 como una situación inusual se está viviendo, porque es un tema meramente de la  
29 alcaldía municipal, donde ha habido un cambio del alcalde, eso nos tiene  
30 entrabados. Aquí si se quisiera empezar a poner justificaciones, pruebas, etcétera,

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.33**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 para decir lo mal que estamos trabajando este año, porque en la parte de ejecución  
2 vamos bastante mal, por eso es que le interesa escuchar la administración municipal  
3 y conocer los detalles claramente, como coordinador de hacienda no puede llegar  
4 con datos falsos a crear expectativas que no reales. Le preocupa mucho, y respeta  
5 a doña Karol en su posición ya que tiene una responsabilidad muy grande, es la  
6 alcaldesa y cualquier cosa que diga o haga sobre sus hombros está la  
7 responsabilidad de la alcaldía que ella tiene porque así lo establece el Código  
8 Municipal que es una ley y esa misma ley nos aplica a nosotros como regidores,  
9 pero en el 2021, la Junta Vial Cantonal aprobó 5.330 millones de colones, en el 2022  
10 para el presupuesto 2022 aprobó que 5.550 millones de colones y para el 2023  
11 nosotros acabamos de aprobar 5.870 millones de colones, venir a decir que 440  
12 millones de colones van a ser un hueco en la estructura de mantenimiento vial del  
13 cantón de San Carlos donde solamente representa un cambio de 2.6% del  
14 presupuesto general de esta municipalidad, no es nada cercano a la realidad el  
15 problema que nosotros tenemos aquí es un problema que está combinado entre  
16 temas legales y temas administrativos y las dos cosas en ese momento son de  
17 competencia de la alcaldía municipal y yo sí quisiera que fuéramos más precavidos  
18 con la información que le damos a la gente, a los contribuyentes, a los ciudadanos  
19 de cómo es que estamos haciendo las inversiones, porque lo que nosotros como  
20 municipalidad tenemos es plata, aquí plata no falta ahí están en las cuentas  
21 corrientes lo que no hay es ejecución del dinero por las situaciones que estoy  
22 comentando y eso es una situación que doña Karol con su equipo de trabajo tiene  
23 que resolver.

24

25 El Regidor Luis Fernando Porras menciona que no entiende qué tiene que ver el  
26 departamento de Control Interno con esto (camino 2-10-115), se le está pasando  
27 por encima a un trabajo que tiene más de dos años del SINAC, del MINAE, de la  
28 parte de control de caminos, regidores, síndicos, comité de caminos, que se hizo  
29 todo un trabajo, se hizo un proceso, se dio un informe y ahora resulta que salen  
30 diciendo que tal vez en el 2024, sí lo cree, ya que desde febrero se está esperando

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.34**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 el informe de Nodal que no se sabe cuándo va a llegar, y ahora resulta que es culpa  
2 de esta denuncia que hubo, que no hay ninguna, que me gustaría verla, de que le  
3 falten plazas a control interno, no ha visto aberraciones más grandes que estas,  
4 sinceramente no se sabe si reír o llorar. Hay que dar un premio a la ineficiencia, a  
5 no hacer nada, hay que dar un premio a enterrar todo, una cosa tan sencilla que se  
6 tienen que tomar la decisión, tiene todo en sus manos, que está comprobado que  
7 no hay nada que hacer que es un camino común y corriente que tienen un grupo de  
8 productores de escasos recursos todo el derecho. aquí está claro señores y los que  
9 nos están viendo está clarísimo el panorama, está clarísimo no solo con este  
10 problemita, que esto es pequeñito comparado con el montón de cosas que aquí se  
11 dan, aquí ya estamos como los chiquillos guardando la plata en una alcancía, pero  
12 no la tiramos a donde tiene que ser, eso es lo que está sucediendo, yo no puedo  
13 entender. Sinceramente, doña Karol, ojalá que, y en eso apoyo a José Pablo  
14 Rodríguez, ojalá que no suceda algo en esa piscina y espero que no esté por ahí o  
15 que le caiga a algún familiar para que se dé cuenta lo duro que son esas cosas y  
16 que con eso no se juega, es la vida de las personas y como lo dijo José Pablo, está  
17 en primer lugar. Doña Karol deje de informar mal al pueblo, usted llegó aquí  
18 hablando de transparencia y honestidad y usted aquí ha mentido muchas veces, yo  
19 digo bueno la transparencia y la honestidad y por ahí con ese cuentico se nos ha  
20 ido por todos lados y seguimos con los mismos problemas de siempre, no da  
21 solución a ningún problema, lo están diciendo problemas de julio de febrero y no le  
22 da solución a nada.

23

24 El Regidor Keylor Chavarría Peñaranda indica que le preocupa el tema del  
25 presupuesto de caminos porque también he escuchado de varios vecinos que se  
26 les ha informado que el Concejo Municipal le rebajó más de quinientos millones, y  
27 he tenido que sentarme con algunos para explicarles que en el acta 56 de este  
28 Concejo Municipal, se aprobaron más de 200 millones en este presupuesto que en  
29 el anterior y que eso representa casi un 4% de aumento en ese presupuesto o sea  
30 que se está dando un 4% más que el año anterior, entonces se decir que se está

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.35

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 rebajando eso es desinformar a la gente. Y el otro tema que le alabe a la comisión  
2 de hacienda es que cuando acá se gaste el 100% de ese presupuesto, ok pidan  
3 más, pero gasten primero ese 100% para darle más presupuesto, porque en este  
4 momento como dicen los compañeros no se está ejecutando entonces hay que  
5 trabajar en otras necesidades que tiene el cantón y creo que el deporte, lo que se  
6 asignó es primordial en este sentido, esperararía que se ejecute ese 100% y cuando  
7 haga falta plata entonces sí, que lo pidan para asignar más.

8

9 El Presidente Municipal Juan Diego González, manifiesta, doña Karol, usted para  
10 defender lo que dijo, que no era cierto, dice de nuevo otra cosa que no es cierto,  
11 hay un dicho que dice que cuando uno dice una mentira luego tiene que decir siete  
12 más para defender la que dijo, y usted hizo una afirmación en la que dijo: *“la alcaldía  
13 destinó 500 millones para caminos”* pero cuándo se ha visto en el código municipal  
14 que la alcaldía la que destina los presupuestos, es el Concejo Municipal el que  
15 aprueba presupuestos, entonces no puede decir usted, que la alcaldía destino de  
16 esos recursos, porque no es competencia de la alcaldía municipal la aprobación de  
17 presupuestos, la competencia que le da el Código Municipal es de proponer, no de  
18 aprobar, entonces, salir a decir a la gente, yo destine tanta plata y los regidores me  
19 la quitaron es una mentira, porque a quien le corresponde aprobar eso es  
20 justamente al Concejo Municipal porque así lo establece el Código Municipal. Pero  
21 cuando usted anda repitiendo eso por todas las comunidades tampoco les dice que  
22 el presupuesto de la Junta Vial para el otro año es de 5.800 millones, trescientos  
23 más que el año pasado. Ósea que usted va a tener en el 2023 más recursos en la  
24 Junta Vial Cantonal que la que tuvo este año, específicamente 300 millones, y lo  
25 que no se le dice a la gente tampoco, es que en estos momentos la ejecución está  
26 por el suelo, eso tampoco se lo dice a la gente y eso es importante que la gente lo  
27 sepa.

28

29 La Alcaldesa Municipal, Karol Salas Vargas manifiesta que va a ir por parte y explicar  
30 nuevamente lo que ya se ha explicado, pero parece que muchos aun no lo entienden

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.36**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 aquí en esta sala de sesiones, aunque muchísimas comunidades si lo han  
2 entendido, no porque yo se los diga sino porque la información es pública.  
3 Efectivamente y tal vez haya algún error de alguna palabra, pero bueno, la alcaldía,  
4 la administración estudio el presupuesto 2020, 2021, 2022, cuál fue el histórico que  
5 se colocó, que se destinó o que se propuso para cada una de las diferentes cuentas,  
6 por supuesto también en el tema de caminos, hay un histórico de que además del  
7 dinero de la 8114, que viene de los fondos de los combustibles, que viene del  
8 Gobierno Central, la administración propone o destina o aporta o inyecta más fondos  
9 para atención de caminos porque son necesarios, y es cierto, la administración o la  
10 alcaldía lo que hace es presentar el presupuesto y son los regidores quienes tienen  
11 que aprobarlo, eso es cierto, nadie ha dicho lo contrario. ¿Qué sucede?  
12 históricamente se ha colocado poco más de 500 millones por que son totalmente  
13 necesario para la atención de caminos, hay muchísimas necesidades en las  
14 comunidades, lo conocen los síndicos, lo conocen los comités de caminos, lo  
15 conocen los regidores, lo conoce cualquier vecino que hace la solicitud, ¿se  
16 requieren fondos para el otro año? Sí. Mezclar el siguiente año con lo que estamos  
17 este 2022 son dos temas completamente separados. A lo que refiere el regidor José  
18 Pablo que hay un documento que le llegó a su a su WhatsApp o a su teléfono a su  
19 correo electrónico y que habla de que es una nota de vecinos y que refieren al 8114,  
20 me parece que eso es un trámite que están haciendo algunos vecinos que eso que  
21 usted ha referido es un borrador de documento que ese documento ellos han hecho  
22 consultas aquí a la administración han buscado datos y que ya ese documento que  
23 usted está observando ya no es el que los vecinos tienen actualizado, pero bueno  
24 a todo esto del tema de caminos y ya que veo que van subiendo el tono de la  
25 agresión por que hoy me han tratado aquí de mentirosa, el regidor Juan Diego  
26 González, lo mismo don Fernando y posiblemente así vayan a seguir las agresiones  
27 y vayan a seguir con ese tono.

28

29 El Presidente Municipal, Juan Diego González manifiesta por el orden, doña Karol,  
30 aquí nadie le ha dicho mentirosa.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.37

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 La Alcaldesa Municipal Karol Salas Vargas responde al regidor Juan Diego  
2 González; usted me dijo mentirosa.

3

4 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado continúa, indicando que él  
5 sería el primero en limitar el uso de la palabra a la persona que diga un adjetivo en  
6 contra suya o en contra de cualquier miembro del Concejo Municipal, aquí lo que se  
7 ha dicho es que se dijo una mentira, pero se está atacando una idea, no se está  
8 atacando una persona, que quede claro que aquí nadie ha usado un adjetivo  
9 calificativo para ofenderla a usted y el día que algún regidor o síndico lo haga yo  
10 voy a ser el primero en limitar el uso de la palabra.

11

12 La Alcaldesa Municipal Karol Salas Vargas indica; bueno dijo entonces el regidor  
13 Juan Diego González que se dice una mentira. Vamos a repasar, el acuerdo del  
14 Concejo que es remitido a la alcaldía en el cual aprobaron el presupuesto dice en la  
15 página 2, textualmente; *“Se aclara que al monto de Obras de infraestructura en  
16 caminos y calles en el cantón de San Carlos específicamente en la cuenta III-2-31-  
17 05-02-02 se disminuye de dicha cuenta la suma de: 440.000.000,00 colones.”* el  
18 acuerdo de la sesión extraordinaria realizada el 16 de setiembre del 2022, este  
19 documento tiene fecha 20 de setiembre del 2022, es el documento MSCCM-SC-  
20 1269-2022 y está dirigido a mi persona con el asunto: Aprobación del Presupuesto  
21 Ordinario 2023. Consta entonces que la disminución de los 440 millones fue a una  
22 cuenta destinada para la atención de caminos y calles. Me parece que la  
23 información que se le ha dado a las comunidades cuando han consultado es la  
24 correcta, porque esto es lo que dice el acuerdo del Concejo Municipal.

25

26 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, señala, que es importante  
27 para efectos de este Concejo Municipal y para las personas que nos están siguiendo  
28 tener claro que aquí no se va a permitir el irrespeto a nadie, pero si se va a permitir  
29 el debate de ideas, con respeto, porque cuando yo le digo a Alexander, a Pablo o a  
30 cualquiera, que lo que dijo no es correcto o lo que dijo es una mentira, se está

1 atacando una idea y eso es precisamente un Concejo Municipal, un lugar para  
2 combatir y contrastar ideas, cosa muy diferente es si yo le digo a cualquier miembro  
3 de este Concejo Municipal que es un mentiroso, porque ahí estoy atacando a la  
4 persona, no estoy atacando una idea y esos adjetivos o esas ofensas en este  
5 Concejo Municipal no se han permitido y no se van a permitir.

6

7

### ARTÍCULO VIII.

8

### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

9

### CORRESPONDENCIA. -

10

#### 11 ➤ Informe de correspondencia. -

12 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

13

07 de octubre 2022

14

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González

15

Picado y Ashley Brenes Alvarado.

16

17 Se inicia sesión:

18

19 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-AM-1680-2022 de la administración municipal  
20 nombrando al ingeniero Carlos Valenzuela como representante ante la Comisión  
21 Especial Bi Cantonal para el asfaltado del camino 2-11-011 Zapote - Buena Vista.

22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
23 **nota.**

24

25 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-1668-2022 de la administración municipal  
26 dando respuesta a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Cuestillas Ron  
27 Ron sobre intervención de ruta cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-UTGV-1697-2022 a la**  
29 **Asociación de Desarrollo Integral Cuestillas y Ron Ron para su conocimiento.**

30

1 **Artículo 3.** Se recibe oficio PC-035-2022 de la Parroquia San Carlos Borromeo –  
2 Catedral invitando a misa del 26 de octubre dedicada de manera especial al Concejo  
3 Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Agradecer**  
4 **a la Parroquia San Carlos Borromeo - Catedral por la Eucaristía del miércoles**  
5 **26 de octubre y confirmar participación de representantes del Concejo**  
6 **Municipal.**

7  
8 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0246-2022 de la Asamblea Legislativa  
9 remitiendo para consulta el expediente 23 302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS  
10 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE  
11 1998 Y SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
12 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13  
14 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-1692-2022 de la administración remitiendo  
15 borrador de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Salvando  
16 al Adicto Región Huetar Norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
17 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**  
18 **análisis y recomendación.**

19  
20 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CE23144-1149-2022 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo para consulta el expediente 23 166 “ADICIÓN DE UN NUEVO  
22 ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE  
23 OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN  
24 INFRAESTRUCTURAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
25 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26  
27 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CPOECO-0289-2022 de la Asamblea Legislativa  
28 remitiendo para consulta el expediente 23 244 “DEROGATORIA DEL INCISO C)  
29 DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N.º 4179 LEY DE ASOCIACIONES  
30 COOPERATIVAS Y ADICIÓN DE INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 8634

1 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO". **SE RECOMIENDA AL**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-  
5 115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia solicitando respuesta a información  
6 requerida con anterioridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
7 **ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que brinde respuesta al**  
8 **Comité de Caminos 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia en los**  
9 **tiempos que estipula la ley.**

10

11 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-1703-2022 de la administración municipal  
12 informando sobre el proyecto de Bulevar en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA**  
13 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 10.** Se recibe oficio ADI-SRP-119-2022 de la ADI Santa Rosa Pocosol  
16 solicitando información presupuestaria de dicho distrito. **SE RECOMIENDA AL**  
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal**  
18 **para que brinde respuesta en tiempo y forma a la solicitud de la Asociación de**  
19 **Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol.**

20

21 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio del Centro de Pensamiento  
22 Cáucaso-Iberoamericano solicitando audiencia virtual para conversar sobre  
23 proyectos de interés común. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
24 **ACORDAR: Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su debida**  
25 **coordinación.**

26

27 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Agencia  
28 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando ser parte del proceso de  
29 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**

1 **Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

2

3 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Agencia  
4 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando una audiencia con la Comisión  
5 Permanente de Asuntos Culturales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
6 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para**  
7 **su debida atención.**

8

9 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Agencia  
10 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando se le otorgue audiencia al  
11 Centro de Pensamiento Cáucaso-Iberoamericano. **SE RECOMIENDA AL**  
12 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13

14 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos  
15 Puente Casa refiriéndose a solicitud de intervención de dicha ruta cantonal. **SE**  
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**  
17 **administración municipal que en tiempo y forma brinde una respuesta al**  
18 **Comité de Caminos Puente Casa.**

19

20 **Artículo 16.** Se recibe oficio IP-044-10-2022 de la UNGL refiriéndose al expediente  
21 legislativo 22 485 REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISO C, DEL CÓDIGO  
22 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998. **SE RECOMIENDA AL**  
23 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0031-2022 de la Asesoría Legal del  
26 Concejo Municipal remitiendo recomendación de denuncia interpuesta contra el  
27 señor William Mora Delgado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
28 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**  
29 **análisis y recomendación.**

30

1 **Artículo 18.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-0267-2022 de la Asamblea Legislativa  
2 remitiendo para consulta el expediente 22 482 “LEY PARA LA REGULACIÓN Y  
3 CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO”. **SE**  
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
5 **nota.**

6  
7 **Artículo 19.** Se recibe oficio MSC-AM-1707-2022 de la administración municipal  
8 remitiendo solicitud de exoneración de antejardín en Aguas Zarcas. **SE**  
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar exoneración de**  
10 **antejardín para construcción de vivienda de interés social en plano catastro**  
11 **A-2787-2022 ubicado en Calle Barrantes de Aguas Zarcas a nombre de Marco**  
12 **Villegas Barrantes.**

13  
14 **Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-1743-2022 de la administración municipal  
15 remitiendo Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de la  
16 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
17 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**  
18 **análisis y recomendación.**

19  
20 **Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio de Diana María Castro Alfaro  
21 remitiendo copia de Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad  
22 concomitantes contra la resolución administrativa N° MSC-R.A.M.-158-2022. **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
24 **nota.**

25 **Termina 15:00 horas**

26  
27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber  
28 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado,  
29 lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de  
30 acuerdo que se plantean en el informe presentado.

1 **ACUERDO N°08.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1680-2022 de la Administración  
3 Municipal nombrando al Ingeniero Carlos Valenzuela Amores como representante  
4 ante la Comisión Especial Bi Cantonal para el asfaltado del camino 2-11-011 Zapote  
5 - Buena Vista. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°09.-**

8 Con base en el oficio MSC-AM-1668-2022 de la Administración Municipal dando  
9 respuesta a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Cuestillas Ron Ron  
10 sobre intervención de ruta cantonal, se determina, trasladar el oficio MSC-UTGV-  
11 1697-2022 a la Asociación de Desarrollo Integral Cuestillas y Ron Ron para su  
12 conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°10.-**

15 Con base en el oficio PC-035-2022 de la Parroquia San Carlos Borromeo – Catedral  
16 invitando a misa del 26 de octubre dedicada de manera especial al Concejo  
17 Municipal, se determina, agradecer a la Parroquia San Carlos Borromeo - Catedral  
18 por la Eucaristía del miércoles 26 de octubre y confirmar participación de  
19 representantes del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N°11.-**

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0246-2022 de la Asamblea  
24 Legislativa remitiendo para consulta el expediente 23 302 “REFORMA DE LOS  
25 ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE  
26 ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **Votación unánime. ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

28

29 **ACUERDO N°12.-**

30 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y

1 recomendación, oficio MSC-AM-1692-2022 de la Administración Municipal  
2 remitiendo borrador de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la  
3 Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°13.-**

7 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-1149-2022 de la Asamblea  
8 Legislativa remitiendo para consulta el expediente 23 166 “ADICIÓN DE UN NUEVO  
9 ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE  
10 OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN  
11 INFRAESTRUCTURAS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

12 **APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°14.-**

15 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-0289-2022 de la Asamblea  
16 Legislativa remitiendo para consulta el expediente 23 244 “DEROGATORIA DEL  
17 INCISO C) DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N.º 4179 LEY DE ASOCIACIONES  
18 COOPERATIVAS Y ADICIÓN DE INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 8634  
19 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”. **Votación unánime.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°15.-**

23 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115 Los  
24 Altos de Pueblo Viejo de Venecia, solicitando respuesta a información requerida con  
25 anterioridad, se determina, solicitar a la Administración Municipal que brinde  
26 respuesta al Comité de Caminos 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia en  
27 los tiempos que estipula la ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

28 **APROBADO.–**

29

30

1 **ACUERDO N°16.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1703-2022 de la Administración  
3 Municipal informando sobre el proyecto de Bulevar en Ciudad Quesada, que de  
4 acuerdo al oficio MSCAM-DE-0149-2022 emitido por la señora Dixie Amores  
5 Saborío, jefa del Departamento de Desarrollo Estratégico, indica que la única  
6 información que se tiene sobre este proyecto es un instrumento contratado y  
7 denominado “Plan innovación resiliencia San Carlos 2040”, y el Departamento de  
8 Gestión de Proyectos mediante el oficio MSCAM- DE-GP-0048-2022 indica que no  
9 cuentan con un perfil de dicho proyecto. **Votación unánime. ACUERDO**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N°17.-**

13 Con base en el oficio ADI-SRP-119-2022 de la Asociación de Desarrollo Integral de  
14 Santa Rosa Pocosol solicitando información presupuestaria de dicho distrito, se  
15 determina, trasladar a la Administración Municipal para que brinde respuesta en  
16 tiempo y forma a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa  
17 de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°18.-**

20 Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su debida coordinación,  
21 documento sin número de oficio del Centro de Pensamiento Cáucaso-  
22 Iberoamericano solicitando audiencia virtual para conversar sobre proyectos de  
23 interés común. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

24

25 **ACUERDO N°19.-**

26 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y  
27 recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación Agencia para el  
28 Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando ser parte del proceso de  
29 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°20.-**

2 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su debida atención,  
3 documento sin número de oficio de la Asociación Agencia para el Desarrollo  
4 Accesible sin Fronteras solicitando una audiencia con la Comisión Permanente de  
5 Asuntos Culturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°21.-**

9 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Asociación  
10 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando se le otorgue  
11 audiencia al Centro de Pensamiento Cáucaso-Iberoamericano. **Votación unánime.**  
12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N°22.-**

15 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos Puente Casa  
16 refiriéndose a solicitud de intervención de dicha ruta cantonal, se determina, solicitar  
17 a la Administración Municipal que en tiempo y forma brinde una respuesta al Comité  
18 de Caminos Puente Casa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°23.-**

22 Dar por visto y tomar nota del oficio IP-044-10-2022 de la UNGL refiriéndose al  
23 expediente legislativo 22 485 REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISO C, DEL  
24 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998. **Votación**  
25 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°24.-**

28 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
29 recomendación, oficio MSCAM-ALCM-0031-2022 de la Asesoría Legal del Concejo  
30 Municipal remitiendo recomendación de denuncia interpuesta contra el señor

1 William Mora Delgado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

2 **APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°25.-**

5 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0267-2022 de la Asamblea

6 Legislativa remitiendo para consulta el expediente 22 482 “LEY PARA LA

7 REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL

8 DESARROLLO”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°26.-**

12 Con base en los oficios MSC-A.M-1707-2022 de la Administración Municipal y MSC-

13 DCU-293-2022 emitido por el señor Erwin Castillo Arauz, Jefe del Departamento

14 Municipal de Desarrollo y Control Urbano, referente a solicitud exoneración de

15 antejardín en Ciudad Quesada, se determina:

16

- 17 • Aprobar exoneración de antejardín para construcción de vivienda de interés  
18 social en plano catastro A-2787-2022 ubicado en Calle Barrantes de Aguas  
19 Zarcas a nombre de Marco Villegas Barrantes.

20

21 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta

22 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un

23 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los

24 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°27.-**

29 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y

30 recomendación, oficio MSC-AM-1743-2022 de la Administración Municipal

1 remitiendo Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de la  
2 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO. –**

4  
5 **ACUERDO N°28.-**

6  
7 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de Diana María  
8 Castro Alfaro remitiendo copia de Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio  
9 y nulidad concomitantes contra la resolución administrativa N° MSC-R.A.M.-158-  
10 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11  
12 **ARTÍCULO IX.**

13 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

14  
15 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra:**

16  
17 Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0015-2022, emitido por el señor Javier Campos  
18 Campos, Síndico del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se transcribe a  
19 continuación:

20  
21 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités  
22 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
23 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de  
24 setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de  
25 setiembre del 2022, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo  
26 N° 4, Acuerdo No 1, Acta N.º 49 2022, mismas que se detallan a continuación

27  
28  
29

<b>COMITÉ DE CAMINOS SAN MIGUEL</b> <b>RUTA: 2 10 076</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Carlos Lazo Bravo	8 127 118	8620-8302
Cesar Vásquez Camacho	2 585 640	8990-2719
Laura Araya Vásquez	2 617 426	8583-2445
Ruth Rojas Vásquez	2 519 647	8657-4644
Sandra Carranza Rojas	2 689 641	8657-8076

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra:**

4 Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0016-2022, emitido por el señor Javier Campos  
5 Campos, Síndico del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se transcribe a  
6 continuación:

7

8 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités  
9 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
10 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de  
11 setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de  
12 setiembre del 2022, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo  
13 N° 4, Acuerdo No 1, Acta N.º 49 2022, mismas que se detallan a continuación

14

<b>COMITÉ DE CAMINOS CALLE TULIO QUESADA</b> <b>RUTA: 2 10 831</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Clodomiro Quesada Salas	2 0534 0074	6399-2397
Vanessa Vásquez Camacho	2 0564 0263	8562-8405
Milena Bolaños Fernández	2 0682 0313	8802-2214
Marco Tulio Sánchez Sánchez	1 0398 0772	8439-4575
Yeremi Josué Salas Cubero	2 0779 0192	8536-4790

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Tigra:**

4

5 Se recibe oficio MSCCLT-CDLT-0017-2022, emitido por el señor Javier Campos  
6 Campos, Síndico del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se transcribe a  
7 continuación:

8 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités  
9 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
10 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de  
11 setiembre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de  
12 setiembre del 2022, en el salón comunal de La Tigra de San Carlos, mediante Artículo  
13 N° 4, Acuerdo No 1, Acta N.º 49 2022, mismas que se detallan a continuación

14

<b>COMITÉ DE CAMINOS CALLE JIMENEZ</b>		
<b>ruta: 2 10 841</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Aleyder Villalobos Zamora	6 281 288	8353-0863
Kathia Barahona Araya	7 135 077	8800-7927
Yendri Canales Irigoyen	2 676 355	8428-6564
Isabel Zúñiga García	2 337 921	8320-5523
Xinia Villegas Cruz	2 567 204	6373-3023
Alberto Miranda González	2 506 368	8884-9673
Kenneth Ugalde Jiménez	2 756 946	8853-0116
Paola Álvarez Rosales	1 1469 334	6069-0129

15 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

16

17 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pocosol:**

18

19 Se recibe oficio CDP-SR-044-2022, emitido por el señor José Luis Mora Sibaja,

1 Presidente del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se transcribe a continuación:

2

3 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pocosol. Además de  
4 éxitos en sus labores.

5

6 Por este medio el Concejo de distrito de Pocosol, les informa que, en sesión  
7 Ordinaria, Acta 110 celebrada el día 27 de setiembre del 2022, se acuerdalo  
8 siguiente:

9

10 **Artículo 6: Acuerdos: se acuerda, por unanimidad de votos y declarados en**  
11 ***firmes en el acto. 6.1: Acuerdos: 6.1.1:*** Se acuerda la juramentación del comité  
12 de caminos de las Parcelas Asentamiento Santa Rosa, código de caminos 210-432:

13

<b>COMITÉ DE CAMINO, CALLE LOS GUTIERREZ N° 2 – 10 – 432</b>			
<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Presidente	Abraham Corrales Ugalde	203230065	
Secretaria	Josselin Andrea Arias	207650964	
Vocal 1	Jorge Enrique Araya Blanco	203480275	
Vocal 2	Jorge Agüero Chávez	107120382	
Fiscal	Hernán Agüero Chávez	900510203	

14

15 **6.1.2:** Se acuerda la juramentación del comité de caminos de Buenos Aires de  
16 Pocosol, código de camino 2-10-091, 2-10-606, 2-10-191, para la juramentación de  
17 las siguientes personas:

<b>COMITÉ DE CAMINO, CALLE ASENTAMIENTO ESTERITO N° 2 – 10 – 585</b>			
<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Presidente	Gregorio Méndez Chávez	6017040613	
Vicepresidente			
Secretaria	Kathia Villalobos Mena	603220067	
Tesorero			
Vocal 1	Antonio Salazar Soto	203070756	
Vocal 2	Cristian Gerardo Salazar Corrales	205600538	
Fiscal	Gerardo Rodríguez Vargas	401250795	

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pocosol:**

4

5 Se recibe oficio CDP-SR-045-2022, emitido por el señor José Luis Mora Sibaja,  
6 Presidente del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se transcribe a continuación:

7

8 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pocosol. Además de  
9 éxitos en sus labores.

10 Por este medio el Concejo de distrito de Pocosol, les informa que, en sesión  
11 Ordinaria, Acta 108 celebrada el día 27 de setiembre del 2022, se acuerdalo  
12 siguiente:

13

14 **Artículo 6: Acuerdos: se acuerda, por unanimidad de votos y declarados en**  
15 ***firmes en el acto. 6.1: Acuerdos: 6.1.2:*** Se acuerda la juramentación del comité  
16 de caminos del Asentamiento Esterito, código de camino 2-10-585 del Asentamiento  
17 Esterito, parra la juramentación de las siguientes personas:

18

<b>COMITÉ DE CAMINO, CALLE ASENTAMIENTO ESTERITO N° 2 – 10 – 585</b>			
<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>
Presidente	Obdulio Rojas Salas	401210315	83269550
Vicepresidente			
Secretaria	Ronald Solís Gonzales	204600416	
Tesorero	Carlos Barahona Castro	203190842	87386770
Vocal 1	Miguel Segura Retana	203280284	
Vocal 2	Luis Enrique Quiroz Sánchez	203570210	87455382
Fiscal			

19

20 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

1 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Palmera:**

2

3 Se recibe oficio # 31 MSC-CDLP-2022, emitido por la señora Lourdes Rocío  
4 Alvarado Alpizar, Secretaria del Concejo de La Palmera, el cual se transcribe a  
5 continuación:

6

7 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la  
8 presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 12 – 2022, del 17 de  
9 setiembre del 2022. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso b,  
10 folio # 42, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-741 Calle  
11 Linda Vista, de San Francisco de La Palmera, Quienes aceptan cumplir con sus  
12 deberes:

13

14

**Comité de Caminos Ruta 2-10-741 Calle Linda Vista**

<b>Puesto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Presidente</b>	Oscar Gerardo Campos Castro	9-0069-0012	6453-82-30
<b>Secretaria</b>	Loviana Vanessa Matamoros Madrigal	2-0598-0054	8898-54-43
<b>Tesorero</b>	Walter Antonio Carrillo Cruz	2-0621-0113	6014-02-73
<b>Vocal #1</b>	Rigoberto Marín Rodríguez	2-0432-0370	8538-62-57
<b>Vocal #2</b>	José David Ramírez Espinoza	2-0631-0085	6486-11-70
<b>Fiscal</b>	Eduviges Vega Sibaja	2-0333-0343	8735-53-15

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

17

18 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Palmera:**

19

20 Se recibe oficio # 32 MSC-CDLP-2022, emitido por la señora Lourdes Rocío  
21 Alvarado Alpizar, Secretaria del Concejo de La Palmera, el cual se transcribe a  
22 continuación:

23

24 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la  
25 presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 12 – 2022, del 17 de

1 setiembre del 2022. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a,  
2 folio # 41, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-752  
3 Camino por donde Alvaro Arias, de Santa Rosa de La Palmera, Quienes aceptan  
4 cumplir con sus deberes:

5 **Comité de Caminos Ruta 2-10-752**

<b>Puesto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Presidente</b>	Luis Ortega Calvo	1-1253-0134	8897-72-00
<b>Secretaria</b>	María Verónica Vásquez Mora	2-0681-0096	8616-23-46
<b>Tesorera</b>	Jennifer Arias Soto	2-0621-0073	8783-09-74
<b>Vocal #1</b>	Álvaro Arias Saborío	2-0299-0236	8380-55-91
<b>Fiscal</b>	Fabián Gamboa Brenes	2-0771-0663	8621-09-17

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

7

8

**ARTÍCULO X.**

9

**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

10

11 ➤ **Nombramientos en comisión:**

12 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

13

14 • Al señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, asisten el señor Miguel  
15 Ángel Vega Cruz, Síndico del distrito de Venado y Mauricio Meléndez, de la  
16 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quienes el pasado miércoles 05 de  
17 octubre del 2022, realizaron visita a las diferentes comunidades afectadas por  
18 las crecidas de los ríos y quebradas, que han dañado los caminos y puentes del  
19 distrito y ponen en alto riesgo de incomunicación a toda la comunidad, de las  
20 06:30 a.m. a 05:00 p.m. en el distrito de Venado de San Carlos. **Votación**  
21 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 • Al señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, asisten los Síndicos  
24 Carlos Chacón Obando, Hellen María Chaves Zamora, Wilson Manuel Román  
25 López, Pablo Jiménez Araya y Cristian Chaves Fernández de la Unidad Técnica

1 de Gestión Vial Municipal, quienes el pasado viernes 07 de octubre del presente  
2 año, asisten a reunión con los representantes de la ASADA de Boca de Arenal  
3 Sr. Miguel Segura Retana, Sr. Ronald Jimenez Rodríguez e Ing. Victor Rojas  
4 Carrillo y Ing. Victor Hugo del A y A, para evaluar alternativas de solución para  
5 instalar el puente peatonal de hamaca utilizando los bastiones o torres de  
6 soporte de la cañería comunal, además de colaborar con la protección de la torre  
7 norte que quedo falseada por la crecida del Río San Rafael de 01:00 p.m. a  
8 05:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9  
10 **ARTÍCULO XI.**

11 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

12  
13 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

14  
15 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-013-2022, emitido por los Regidores Juan Diego  
16 González Picado y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual se detalla a continuación:

17  
18 Presentes: Juan Diego González Picado y Yuseth Bolaños Esquivel. Con la  
19 asesoría de la Licda. Alejandra Bustamante.

20  
21 Lugar: Palacio Municipal

22 Hora de inicio: 3:30 p.m.

23 Termina: 4:20 p.m.

24 Fecha: 07/ 10 / 2022.

25 Detalle:

26 Se analiza el oficio MSC-AM-1705-2022, de la señora Karol Salas, alcaldesa, quien  
27 remite oficio MSCAM-SJ-1510-2022, de la Licda. María Gabriela González  
28 Gutiérrez, donde se adjunta el borrador del Convenio de Cooperación INDER –  
29 Municipalidad San Carlos. Proyecto Juanilama, denominado:

30 Rehabilitación vial de 6,04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martín

1 de Pocosol, (camino 2-10-2022, de: ENT. R. 752, San Martín (0,8 km río Pocosol):  
2 ENT. Cam. # 17, cruce Tres y Tres a Ent. Ruta # 35, cruce a Acapulco (1 km centro)  
3 (camino 2-10-0417, de Ent. R. 35, cruce a Acapulco (0,4 km R. Pocosol) Ent, Cam#  
4 222, C. Juanilama (2.4 km R 35).

5 **Se recomienda a este concejo acordar:**

6 1.1 Aprobar el convenio denominado: "Rehabilitación vial de 6,04  
7 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol,  
8 (camino 2-10-2022, de: ENT. R. 752, San Martín (0,8 km río Pocosol):  
9 ENT. Cam. # 17, cruce Tres y Tres a Ent. Ruta # 35, cruce a Acapulco  
10 (1 km centro) (camino 2-10-0417, de Ent. R. 35, cruce a Acapulco (0,4  
11 km R. Pocosol) Ent, Cam# 222, C. Juanilama (2.4 km R 35)."

12

13 1.2 Dejar sin efecto convenio aprobado en el Acta 27, Artículo N° XII,  
14 Acuerdo N° 31, del 02 de mayo, 2022, así como la adición del Acta 28,  
15 Artículo N° V, Acuerdo N° 2, del 06 de mayo de 2022.

16 2. Se analizan los procedimientos a seguir para continuar el proceso de  
17 análisis de denuncia por acoso laboral.

18 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

19 **A.** Solicitar a la Administración Municipal, a través de la Vicealcaldía  
20 Municipal, que con relación a denuncia interpuesta mediante oficio MSC-AM-  
21 SO-00216-2022 por el Departamento de Salud Ocupacional de la  
22 Municipalidad de San Carlos, por presunto acoso laboral por parte de la  
23 Alcaldía Municipal contra funcionaria, se proceda a realizar la contratación  
24 de los profesionales en Derecho, Recursos Humanos y Psicología,  
25 señalándose a continuación las condiciones y especificaciones técnicas con  
26 base en las cuales se recomienda proceder a realizar la contratación de los  
27 profesionales, lo anterior de manera ajustada a los procedimientos ordinarios  
28 establecidos por la normativa legal vigente para este tipo de contrataciones:

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.57**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 • Averiguar la verdad real de los hechos relativos a denuncia interpuesta contra la  
2 Alcaldía Municipal por presunto acoso laboral contra funcionaria.  
3
- 4 • Estudio detallado de todas y cada una de las acciones realizadas que consten  
5 en el expediente confidencial trasladado al Concejo Municipal mediante oficio MSC-  
6 AM-SO-00216-2022 por el Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad  
7 de San Carlos.  
8
- 9 • Realizar la redacción del borrador de la resolución final del procedimiento, que  
10 deberá ser dictada por el Órgano Decisor, esto en apego a la legalidad, tomando en  
11 consideración la debida ejecución de medidas en caso de ser procedente.  
12
- 13 • Brindar la asesoría y atención de los recursos ordinarios que la parte denunciada  
14 pueda interponer en contra de la resolución final que dicte el Órgano Decisor.  
15
- 16 • Brindar la asesoría y atención legal correspondiente en caso de que la parte  
17 denunciada recurra al Tribunal Contencioso en condición de jerarquía impropio o  
18 ante el Tribunal Supremo de Elecciones por tratarse de un proceso instaurado  
19 contra un funcionario de elección popular.  
20
- 21 • Los profesionales deberán rendir un informe final indicando claramente los  
22 resultados de sus gestiones, montos cobrados bajo las figuras legales procedentes  
23 dentro del proceso, así como si quedaron saldos al descubierto o no y el monto de  
24 los mismos.  
25
- 26 • El Departamento de Secretaría del Concejo Municipal cuenta en custodia con el  
27 expediente administrativo EXPEDIENTE CONFIDENCIAL – NOVIEMBRE 2021-  
28 SEPTIEMBRE 2022, mismo que será requerido por los profesionales, quienes  
29 deberán gestionar de su cuenta las copias de dicho expediente.  
30

1 Los oferentes para esta contratación deberán contar con los siguientes requisitos:

2

3 **PROFESIONAL EN DERECHO**

4 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Derecho.

5

6 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
7 Abogados y Abogadas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné  
8 del colegio.

9

10 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, Derecho Público y la  
11 aplicación del Debido Proceso según lo que establece el Libro Segundo de la Ley  
12 General de la Administración Pública, para lo cual deberá presentar una declaración  
13 jurada, indicando que posee dicha experiencia, que no podrá ser menor a cinco  
14 años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las entidades públicas para las  
15 cuales se brindó el servicio profesional.

16

17 • Disponibilidad inmediata.

18

19 **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**

20 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Psicología.

21

22 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
23 Profesionales en Psicología de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del  
24 carné del colegio.

25

26 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, para lo cual deberá  
27 presentar una declaración jurada indicando que posee dicha experiencia, que no  
28 podrá ser menor a cinco años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las  
29 entidades públicas para las cuales se brindó el servicio profesional.

30

- 1 • Disponibilidad inmediata.

2

3 **PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS**

- 4 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Recursos Humanos.

5

- 6 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
7 Ciencias Económicas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné  
8 del colegio.

9

- 10 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, para lo cual deberá  
11 presentar una declaración jurada indicando que posee dicha experiencia, que no  
12 podrá ser menor a cinco años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las  
13 entidades públicas para las cuales se brindó el servicio profesional.

14

- 15 • Disponibilidad inmediata.

16

17 Una vez adjudicada la contratación, los profesionales en Derecho, Psicología y  
18 Recursos Humanos que resultaren adjudicados, deberán ser instaurados como  
19 Órgano Director del Debido Proceso mediante la toma del acuerdo respectivo por  
20 parte del Concejo Municipal, y presentados ante dicho Órgano Colegiado por la  
21 Unidad o Departamento encargado del proceso, a fin de ser debidamente  
22 juramentados, siendo que a partir de ese momento empezarán a correr los plazos  
23 de Ley para este tipo de proceso con la finalidad de que se rinda el informe o  
24 recomendación correspondiente, siendo que en esta contratación se podrían aplicar  
25 las figuras de las subcontrataciones o consorcios, quedando esto a criterio de la  
26 Unidad o Departamento responsable.

27

28 Cabe señalar que muchas de las condiciones requeridas para la elaboración del  
29 procedimiento de contratación que deben ser aplicadas, tanto en la ejecución del  
30 procedimiento como en el desarrollo del proceso ordinario, una vez que se brinde la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 60**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 orden de inicio, deben ser definidas por la Unidad o Departamento que estará a  
2 cargo de la ejecución de la contratación, ya que muchas de estas deben de ser  
3 definidas de forma específica por el mismo, quien deberá velar por la correcta  
4 realización del procedimiento de contratación, ejecución del Órgano Director, y  
5 entrega final de los requerimientos establecidos en el proceso.

6

7 B. Que una vez elaborado el cartel solicitado, y previo a su presentación ante  
8 el Departamento correspondiente, se presente el mismo ante el Concejo Municipal  
9 para su conocimiento y visto bueno.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber  
12 comentarios y objeciones con respecto al informe presentado, somete a votación  
13 las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo.

14

15 **ACUERDO N°29.-**

16 Con base en los oficios MSCCM-SC-1369-2022 emitido por la Secretaría del  
17 Concejo Municipal, mediante el cual se traslada el oficio MSC-AM-1705-2022, de la  
18 señora Karol Salas, Alcaldesa, quien remite oficio MSCAM-SJ-1510-2022, de la  
19 Licenciada María Gabriela González Gutiérrez del Departamento de Servicios  
20 Jurídicos Municipal, donde se adjunta el borrador del Convenio de Cooperación  
21 INDER – Municipalidad San Carlos. Proyecto Juanilama, se determina:

22

23 **1.1** Aprobar el convenio, el cual se detalla a continuación:

24 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE  
25 DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA  
26 EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04  
27 KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA, TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE  
28 POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT. R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO  
29 POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-  
30 10-0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A: ENT. RUTA # 35, CRUCE:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 61

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 ACAPULCO (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417, DE: ENT. R.35, CRUCE A  
2 ACAPULCO (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222, C. JUANILAMA (2.4KM  
3 R35))”

4 Que el señor Eduardo Robert Ureña, portador de la cédula de identidad uno–cero  
5 cero noventa y seis–cero ciento ochenta y siete, mayor, costarricense, divorciado,  
6 Ingeniero Agrónomo y Especialización en Gerencia, en calidad de PRESIDENTE  
7 EJECUTIVO con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del  
8 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, titular de la cédula jurídica número cuatro-  
9 cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once; nombrado por  
10 el Concejo de Gobierno en sesión ordinaria número uno, artículo cuatro  
11 nombramiento a partir del 8 de mayo 2022; en adelante denominado Inder y  
12 **KAROL CRISTINA SALAS VARGAS**, mayor, costarricense, casada, tutora de  
13 matemáticas, vecina de Ciudad Quesada, portadora de la cédula uno- cero  
14 novecientos noventa y uno- cero trescientos sesenta y dos, en mi condición de  
15 **ALCALDESA MUNICIPAL**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos  
16 cero setenta y cuatro, según resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones  
17 número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete  
18 de febrero del dos mil veinte y la resolución número cuatro mil setecientos  
19 veinticuatro-M-dos mil veintidós del catorce de julio del dos mil veintidós, período  
20 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta  
21 de abril del dos mil veinticuatro, ostentando la representación legal de Municipalidad  
22 de San Carlos, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** convenimos en  
23 celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación para la ejecución del  
24 proyecto denominado: “**REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04 KILÓMETROS EN LA**  
25 **RUTA JUANILAMA, TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE POCOSOL (CAMINO 2-**  
26 **10-222, DE: ENT. R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO POCOSOL): ENT. CAM. #17,**  
27 **CRUCE TRES Y TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-10-0017, DE: ENT. RUTA # 35,**  
28 **TRES Y TRES A: ENT. RUTA # 35, CRUCE: ACAPULCO (1KM CENTRO))**  
29 **(CAMINO 2-10-0417, DE: ENT. R.35, CRUCE A ACAPULCO (0,4KM R.**  
30 **POCOSOL): ENT. CAM#222, C. JUANILAMA (2.4KM R35))”,** el cual se registrá por

1 la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas.

2 **CONSIDERANDO**

- 3 1. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el  
4 Instituto de Desarrollo Rural (Inder), número 9036, del 29 de mayo de 2012,  
5 es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del  
6 desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras  
7 rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la  
8 innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar  
9 nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus  
10 actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de  
11 encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías  
12 familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y  
13 empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas  
14 centralizadas y descentralizadas".
- 15 2. Que el artículo 8 de la ley número 9036 establece en el inciso c) que "El Inder  
16 facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia  
17 de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación  
18 con los gobiernos locales y las diferentes instituciones gubernamentales y no  
19 gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del país, lo  
20 que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos  
21 disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15  
22 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.
- 23 3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una  
24 de las funciones del Inder es "Gestionar, ante los organismos competentes,  
25 la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos  
26 necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto  
27 pueda realizar estas obras con recursos propios".
- 28 4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley número 9036 establece como una  
29 competencia y potestad del Inder la siguiente: "El suministro o la contratación

- 1 de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con  
2 personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."
- 3 5. El proyecto pretende ser la base para un desarrollo socio económico de los  
4 poblados de los asentamientos, mediante el mejoramiento de la superficie de  
5 ruedo de las actuales vías, recuperando la vida útil de la calzada a través de  
6 una importante inversión en material, conformación de cunetas y colocación  
7 de pasos de alcantarilla con sus debidos cabezales. Además de generar  
8 encadenamientos productivos que traen consigo beneficios, tanto directos  
9 como indirectos para la población habitante.
- 10 6. Que el inciso m) del artículo 16 de la ley número 9036 establece como una  
11 competencia y potestad del Inder la siguiente: " m) **Desarrollar, gestionar y**  
12 **coordinar, con los organismos competentes, el establecimiento de**  
13 **servicios públicos y demás obras de infraestructura en los**  
14 **asentamientos campesinos** y en los territorios rurales, **con el fin de**  
15 **ofrecer las condiciones requeridas por los beneficiarios del Inder**, sin  
16 perjuicio de que el Inder pueda realizar esas obras con recursos propios,  
17 cuando sea urgente y necesario."
- 18 7. Que este proyecto pretende brindar mejores condiciones de caminos a  
19 beneficiarios del Inder en el Asentamiento Juanilama, el cual corresponde a  
20 una adquisición de la finca conocida como La Mónica, según acuerdo que  
21 autorizó la compra de dicha propiedad, en el artículo 44, de la sesión  
22 ordinaria 7-90, celebrada el 23 de enero de 1990, con una medida de  
23 9.060.457,26 m2. Está conformado por 3 áreas comunales, 130 lotes en  
24 centro de población (dividido en dos sectores) y 134 parcelas.
- 25 8. Que este proyecto pretende brindar mejores condiciones de caminos a  
26 beneficiarios del Inder en el Asentamiento Tres y Tres, el cual corresponde a  
27 adquisición de finca con una medida de 4.954.671,67 m2, según acuerdo de  
28 Junta Directiva, que autorizó la compra de dicha propiedad, en el artículo 4  
29 de la Sesión Ordinaria 2310-79, celebrada el 24 setiembre de 1979. El

- 1            asentamiento está distribuido en 3 granjas familiares, 66 lotes en centro de  
2            población, 18 lotes en parcela, 48 parcelas y 2 áreas de reserva.
- 3            9. Que la rehabilitación vial de los 6,04 kilómetros, es una necesidad urgente y  
4            necesaria para mejorar las condiciones actuales de acceso, siendo la ruta  
5            principal de ingreso y salida de los Asentamientos de Juanilama y Tres y Tres,  
6            en los cuales se desarrollan actividades de ganadería de doble propósito,  
7            turismo rural comunitario, agricultura de tubérculos y otras de autoconsumo  
8            de granos básicos, además del acceso de sus pobladores a los centros  
9            educativos de salud y comunales, detalladas en el perfil de proyecto.
- 10          10. Que, mediante artículo número 6 de la Sesión Ordinaria 005-2010, celebrada  
11          el 09 de febrero del 2010 y el acuerdo del Consejo Municipal de San Carlos,  
12          tomado en Artículo 04, acta 59 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de  
13          octubre de 2009, se suscribió CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
14          INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
15          y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, el cual tiene como objetivo  
16          establecer relaciones de Cooperación.
- 17          11. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes,  
18          en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación  
19          en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo,  
20          entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y  
21          financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y  
22          mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades  
23          en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con el  
24          acceso a servicios esenciales, la producción agropecuaria, agroindustrial,  
25          agroturismo y en general el desarrollo integral de las comunidades; por lo  
26          que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción  
27          y la calidad de vida de los habitantes del cantón de San Carlos, perteneciente  
28          al Territorio San Carlos – Peñas Blancas – Río Cuarto.
- 29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 65**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

- 1 12. Que en Sesión Ordinaria N°107, celebrada el 26 de octubre de 2021, el  
2 Concejo Municipal, toma el acuerdo de conocer la propuesta de proyecto  
3 referida, y según Capítulo III, artículo III, inciso a) acuerdo N°025, el Concejo  
4 Municipal por decisión unánime acuerda: 1) Aprobar el proyecto  
5 “Rehabilitación Vial de 6,04 Kilómetros en la Ruta Juanilama, Tres y Tres, y  
6 San Martín de Pocosal (Camino 2-10-222, De: Ent. R.752, San Martín (0,8  
7 Km Río Pocosal): Ent. Cam. #17, Cruce Tres y Tres (0,2km R35)) (Camino  
8 2-10-0017, De: Ent. Ruta # 35, Tres y Tres A: Ent. Ruta # 35, Cruce: Acapulco  
9 (1km Centro)) (Camino 2-10-0417, De: Ent. R.35, Cruce A Acapulco (0,4km  
10 R. Pocosal): Ent. Cam#222, C. Juanilama (2.4km R35))”, el cual se está  
11 gestando en articulación con el Instituto de Desarrollo Rural (Inder).
- 12 13. Que, en Sesión Ordinaria N° \_\_\_, celebrada el \_\_\_, el Concejo Municipal, toma  
13 el acuerdo de aprobar el contenido del presente Convenio, los compromisos  
14 adquiridos y en el mismo acto se autoriza a la señora alcaldesa para firmar  
15 el Convenio Específico. Votación unánime.

16  
17 **POR TANTO**  
18

19 Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, en  
20 representación del **Inder** y la **MUNICIPALIDAD**, acordamos suscribir el presente  
21 Convenio Específico de Cooperación para la ejecución del proyecto denominado:  
22 **“REHABILITACIÓN VIAL DE 6,04 KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA,**  
23 **TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT.**  
24 **R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y**  
25 **TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-10-0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A:**  
26 **ENT. RUTA # 35, CRUCE: ACAPULCO (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417, DE:**  
27 **ENT. R.35, CRUCE A ACAPULCO (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222, C.**  
28 **JUANILAMA (2.4KM R35))”.**

29 **PRIMERA: DEL OBJETO**

30 El presente Convenio Específico de Cooperación tiene por objeto la rehabilitación

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.66

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 vial de 6,04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martin de Pocosal,  
2 mediante el mejoramiento de la superficie de ruedo, a fin de promover mayor  
3 desarrollo económico y social en los poblados de Pocosal, en las rutas cantonales  
4 2-10-417, 2-10-222, 2-10-017, entre el Inder y la MUNICIPALIDAD, el cual tiene una  
5 longitud aproximada de 6040 metros.

6 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES**

7 **A. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

8 A.1. Construir una carpeta asfáltica en los caminos del Asentamiento Juanilama y  
9 Tres y Tres por un monto estimado de ¢261.135.000, (doscientos sesenta y un  
10 millones ciento treinta y cinco mil colones), mismos que serán aportados por LA  
11 MUNICIPALIDAD, para la contratación de las actividades descritas en el **cuadro 1**,  
12 en los caminos cantonales códigos 2-10-417, 2-10-222, 2-10-017, para crear  
13 mejores condiciones de la red vial en el proyecto a intervenir y promover el  
14 desarrollo económico y social a través de un acrecentamiento en el nivel de vida de  
15 los habitantes, mediante el valor agregado que implica una mejor condición vial y  
16 por ende un mayor tránsito vehicular en la zona y un potencial crecimiento  
17 comercial, actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el  
18 siguiente cuadro.

19 **Cuadro 1.** Actividades Constructivas para el proyecto: Aporte de Municipalidad de San Carlos

Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total
Carpeta Asfáltica 4cm	33.610,00	m2	¢7.500,00	¢252.075.000,00
Conformación de camino pre asfalto	6,04	km	¢1.500.000,00	¢9.060.000,00
TOTAL, ESTIMADO (INCLUYE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, Y UTILIDAD)				¢261.135.000,00

20 Fuente: Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de San Carlos, 2021.

21

22 A.2. La Municipalidad, se compromete a realizar los trabajos de conformidad con  
23 lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de  
24 Carreteras, Caminos y Puentes (CR 2010) del Ministerio de Obras Públicas y

1 Transportes y normas establecidas en la Sociedad Americana para Pruebas y  
2 Materiales (ASTM), por sus siglas en inglés; así como en manuales, lineamientos y  
3 reglamentos que establecen normas de calidad referentes al objeto de este  
4 convenio.

5 A.3. La Municipalidad, se compromete a gestionar, facilitar los trámites relativos a  
6 la obtención de permisos necesarios y demás requisitos, requeridos para la correcta  
7 ejecución del objeto de este convenio (las obras, adquisición de bienes, entre otros).

8 A.4. El Ing. Pablo Jiménez Araya Carné N°IC-21375, designado por Municipalidad  
9 de San Carlos, o quien ocupe el puesto de Director de la Unidad Técnica de Gestión  
10 Vial, será el encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización,  
11 control de la correcta ejecución de los recursos y elaboración de un informe técnico  
12 final, una vez finalizada la obra.

13 A.5. Presentar un informe técnico final una vez finalizado la ejecución de la  
14 contrapartida municipal, a la Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa, ubicada en  
15 Santa Rosa, Pocosol contiguo al Ministerio de Agricultura y Ganadería. El informe  
16 debe contener al menos un cuadro cualitativo y cuantitativo con las actividades  
17 ejecutadas y el costo total de las mismas, fotografías de cada uno de los códigos  
18 intervenidos.

19 A.6. Facilitar la información técnica en cualquier momento a los funcionarios del  
20 Inder, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, deberán  
21 emitir anticipadamente por escrito los requerimientos de información a la  
22 Municipalidad, para llevar a cabo dicha fiscalización. Así mismo, cuando se requiera  
23 por parte de estas autoridades información por escrito, la Municipalidad, se  
24 compromete a entregarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles, después de  
25 solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo requerido, se solicite un plazo mayor,  
26 para lo cual el Inder, lo fijará de manera prudencial en cada momento.

## 27 **B. RESPONSABILIDADES DEL INDER**

28 B.1. Ejecutar una contrapartida de  $\text{¢}330.428.700,27$  (trescientos treinta millones  
29 cuatrocientos veintiocho mil setecientos colones con 27/00), la cual será utilizada  
30 como apoyo para la rehabilitación vial de 6,04 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 68

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 y Tres, y San Martín de Pocosal, mediante el mejoramiento de la superficie de rueda,  
2 a fin de promover mayor desarrollo económico y social en los poblados de Pocosal,  
3 en las rutas cantonales 2-10-417, 2-10-222, 2-10-017, con una longitud aproximada  
4 de 6040 metros. Según se detalla en el cuadro siguiente:

5

6 **Cuadro 2.** Contrapartida para el proyecto, aporte Inder

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO/UNI	SUBTOTALES
<b>Alquiler de Maquinaria para mejoramiento de camino longitud 6100m</b>				
Tractor	100	Horas	30 000,00	¢3 000 000,00
Niveladora	50	Horas	30 000,00	¢1 500 000,00
Compactadora	20	Horas	20 000,00	¢400 000,00
Retroexcavadora	55	Horas	19 000,00	¢1 045 000,00
Vagonetas	55	Horas	20 000,00	¢1 100 000,00
<b>SUBTOTAL ALQUILER DE MAQUINARIA</b>				<b>¢7 045 000,00</b>
<b>Construcción de pasos de alcantarilla</b>				
Tubos de concreto de 45 cm ASTM C-76 Clase III	14,00	m.l	52 000,00	¢728 000,00
Tubos de concreto de 60 cm ASTM C-76 Clase III	40,00	m.l	62 000,00	¢2 480 000,00
Tubos de concreto de 76 cm ASTM C-76 Clase III	37,00	m.l	100 000,00	¢3 700 000,00
Excavación para tubería	194	m3	4 500,00	¢873 000,00
Relleno para tubería	156	m3	16 659,00	¢2 598 804,00
<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN PASOS DE ALCANTARILLA</b>				<b>¢10 379 804,00</b>
<b>Construcción de cabezales de concreto CA-1, CA-6 y CA-2</b>				
Concreto para cabezales 210 kg/cm <sup>2</sup>	27	m3	188 000,00	¢5 076 000,00
<b>SUBTOTAL CABEZALES DE CONCRETO</b>				<b>¢5 076 000,00</b>
<b>Cuneta revestida</b>				
Cuneta revestida concreto 210kg/cm <sup>2</sup>	1872	m2	31 500,00	¢58 968 000,00
<b>SUBTOTAL CUNETA REVESTIDA</b>				<b>¢58 968 000,00</b>
<b>Lastrado de caminos 6,1 Km (incluye, colocación, compactación, humedecido, acabado)</b>				
Cantidad de material Sub base	7067	m3	15 425,00	¢109 008 475,00
Cantidad de material (base triturada de 1,5"	6524	m3	15 625,00	¢101 937 500,00
<b>SUBTOTAL LASTRE COMPACTADO</b>				<b>¢210 945 975,00</b>
<b>TOTAL, PROYECTO</b>				<b>¢292 414 779,00</b>
<b>TOTAL, INCLUIDO EL IMPUESTO</b>				<b>¢330 428 700,27</b>

7

Fuente: Infraestructura Rural Región de Desarrollo Huetar Norte, 2022.

8

9 B.2. El Inder designa al Licenciado Óscar Alex Soto Flores, o quien ocupe el cargo  
10 de jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa, como administrador del  
11 Convenio, en cumplimiento de lo indicado en el inciso d), artículo 199 del  
12 Reglamento Ejecutivo vigente, alcance N° 165 a La Gaceta N° 163, del 25 de agosto  
13 de 2021;

1 B.3. El Inder designa a la Ingeniera Karlina Vargas Soto, carné de colegiado número  
2 ICO-28548, o quien ocupe su cargo para realizar el seguimiento, fiscalización y  
3 control de la correcta ejecución técnica, monitorear y revisar el informe técnico y  
4 revisar toda la documentación de respaldo sobre la ejecución, reportada en el  
5 informe técnico que presenta la Municipalidad de San Carlos. Revisa estos informes  
6 y reportes, emite las recomendaciones técnicas pertinentes amparadas a la  
7 normativa vigente sobre construcción vial y serán de acatamiento obligatorio para la  
8 Municipalidad de San Carlos (para tales efectos se aplican los instrumentos  
9 diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento para realizar Transferencias  
10 Fondos Públicos). Así mismo, dicho profesional será el administrador del contrato  
11 para la correcta ejecución de la contrapartida aportada por el Inder.

12 B.4. Presentar un informe técnico final una vez finalizado la ejecución de la  
13 contrapartida Inder, a la municipalidad de San Carlos. El informe debe contener al  
14 menos un cuadro cualitativo y cuantitativo con las actividades ejecutadas y el costo  
15 total de las mismas, fotografías de las actividades desarrolladas.

16 B.5. Presentar un informe técnico mensual en los primeros 5 días del mes siguiente,  
17 de la contrapartida Inder, a la Municipalidad de San Carlos; con el objeto de que se  
18 programe a nivel interno de LA MUNICIPALIDAD, los trabajos que le corresponden  
19 ejecutar una vez concluidas la obras que realizará el Inder, según la Cláusula  
20 Primera; Inciso A, Sub Inciso A.1. El informe debe contener los controles de calidad  
21 de las actividades que se ejecutaron (Laboratorio de Sub rasante, Laboratorio de  
22 Sub base, Laboratorio de base, fallos de concretos), reporte de las cantidades de  
23 actividades ejecutadas (el municipio podría facilitar formula de Excel para reporte  
24 de actividades), listado de boletas de actividades a desarrolladas.

25 B.6. Facilitar la información técnica en cualquier momento a los funcionarios de la  
26 Municipalidad, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República,  
27 deberán emitir anticipadamente por escrito los requerimientos de información al  
28 Inder, para llevar a cabo dicha fiscalización.

### 29 **TERCERA: COSTOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

30 El proyecto en su totalidad tiene un costo estimado de ¢591.563.700,27 (quinientos

**Concejo Municipal de San Carlos****ACTA 61-2022****PAG. 70****Lunes 10 de octubre del 2022****Sesión Ordinaria**

1 noventa y un millones quinientos sesenta y tres mil setecientos colones con 27/00),  
2 del cual se desprende que los aportes económicos de LA MUNICIPALIDAD son del  
3 44% de la estimación del costo total de la obra, lo que corresponde a ¢261.135.000  
4 (doscientos sesenta y un millones ciento treinta y cinco mil colones) y en  
5 consecuencia, el aporte del Inder es del 56%, que representa ¢330.428.700,27  
6 (Trescientos treinta millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos colones  
7 27/00).

8

9 **Cuadro 3:** Resumen de costo total del proyecto propuesto.

Contraparte	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Inder	Limpieza mecanizada y conformación del camino	6,04	km	¢1.166.390,73	¢7 045 000,00
	Suministro, acarreo y colocación tubería 30"	37	unidad	¢100.000,00	¢3 700 000,00
	Suministro, acarreo y colocación tubería 18"	14	unidad	¢52.000,00	¢728 000,00
	Suministro, acarreo y colocación de Tubería 24"	40	unidad	¢62.000,00	¢2 480 000,00
	Concreto para Cabezales	27	m <sup>3</sup>	¢188.000,00	¢5 076 000,00
	Excavación	194	m <sup>3</sup>	¢4.500,00	¢873 000,00
	Relleno	156	m <sup>3</sup>	¢16.659,00	¢2 598 804,00
	Metro Cúbico de Material granular de Sub-base (según CR-2010)	7.067,00	m <sup>3</sup>	¢15.425,00	¢109 008 475,00
	Metro Cúbico de Material granular de base (según CR-2010)	6.524,00	m <sup>3</sup>	¢15.625,00	¢101 937 500,00
	Cuneta Revestida	1.872,00	m <sup>2</sup>	¢31.500,00	¢58 968 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carpeta Asfáltica 4cm	33.610,00	m <sup>2</sup>	¢7.500,00	¢252 075 000,00
	Conformación de camino pre asfalto	6,04	km	¢1.500.000,00	¢9 060 000,00
				Subtotal	¢553 549 779,00
				IVA (solo de contrapartida Inder)	¢38 013 921,27
				Total	¢591 563 700,27

10

Fuente: Infraestructura Rural Región de Desarrollo Huetar Norte y Municipalidad de San Carlos, 2022.

11

12 En caso que los montos estimados en el presente Convenio, por parte de LA  
13 MUNICIPALIDAD Y el Inder, no sean suficientes para cubrir la totalidad de cada uno  
14 de sus aportes en el proyecto, será responsabilidad de cada una de las partes  
15 contratantes, aportar los montos restantes, realizando los ajustes presupuestarios

1 (modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario) pertinentes de acuerdo  
2 a la normativa legal vigente.

### 3 **CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA**

4 Para el cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, se contará con  
5 un plazo de ejecución de veinticuatro meses, cuya vigencia iniciará a partir de su  
6 firma. Podrá prorrogarse, previa justificación técnica, según los programas de  
7 trabajo e intereses de las partes, mediante la suscripción de una adenda, cuya  
8 solicitud deberá ser presentada por la Municipalidad al Inder, con un mínimo de dos  
9 meses de antelación a la finalización del convenio.

10 El plazo de ejecución de obras por parte del Inder será de seis meses a partir de la  
11 fecha de orden de inicio. El plazo de ejecución de obras por parte de LA  
12 MUNICIPALIDAD será de dos meses a partir de la fecha de orden de inicio. Los  
13 plazos señalados anteriormente serán cumplidos sin perjuicio de eventuales  
14 situaciones de atrasos por casos fortuitos o fuerza mayor.

15 De concluirse anticipadamente o no prorrogarse el presente convenio, las  
16 actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se  
17 concluyan según lo estipulado en este convenio.

### 18 **QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

19 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades  
20 programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico de  
21 Cooperación, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las  
22 entidades signatarias, en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de no  
23 existir acuerdo deberán elevar el asunto ante las autoridades superiores  
24 competentes, las cuales deberán resolver la divergencia en un plazo máximo de  
25 quince días hábiles.

26 En caso que las autoridades superiores competentes no logren resolver las  
27 divergencias, se acudirá al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda  
28 del Segundo Circuito Judicial de San José.

### 29 **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**

30 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio

1 específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa  
2 comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de  
3 conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

4 En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio,  
5 por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo,  
6 lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el  
7 hecho, con ocho días naturales de antelación cuando ello fuere aplicable u ocho  
8 días naturales después de acaecido el evento.

9 En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas  
10 comprobadas no imputables a la Municipalidad o al Inder, cabe la posibilidad de  
11 suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de  
12 este convenio específico.

### 13 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

14 Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, el Reglamento  
15 R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la  
16 Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del  
17 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del Inder y  
18 la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la República y  
19 Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a Inder, N° 9036 del 29  
20 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública y todos aquellos  
21 que se consideren conforma a la naturaleza legal del ente a transferir, Gobierno  
22 Local, Institución u Organización.

### 23 **OCTAVA: ESTIMACIÓN**

24 El presente Convenio Específico de Cooperación no crea relación financiera o de  
25 empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de  
26  $\phi$ 591.563.700,27 (quinientos noventa y un millones quinientos sesenta y tres mil  
27 setecientos colones con 27/00), encontrándose los compromisos adquiridos para  
28 cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

29 El Instituto de Desarrollo Rural se encuentra exento de pago de especies fiscales,  
30 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso e) de la Ley de

1 Transformación del IDA a Inder, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293.  
2 Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo  
3 establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a  
4 INDER, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293.

5 **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS**

6 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio Específico de  
7 Cooperación, regirá supletoriamente la normativa interna del Inder y de la  
8 Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios generales que  
9 rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

10 **DÉCIMA: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FISCALIZACIÓN Y**  
11 **RECEPCIÓN DE OBRAS**

12 LA MUNICIPALIDAD y el Inder realizarán los procedimientos de contratación  
13 administrativa de cada uno de sus aportes correspondientes de conformidad con la  
14 Ley de Contratación Administrativa vigente.

15 Así mismo cada uno de las partes contratantes, tramitarán los permisos pertinentes  
16 ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

17 La recepción de la obra del Inder y de LA MUNICIPALIDAD a los contratistas se  
18 harán mediante los formularios “No. UGV-002-2011 Comunicado y Recepción de  
19 Obra”; “No UGV-003-2011 y UGV-004-2011 Acta de Recepción de Obras”,  
20 establecidos por LA MUNICIPALIDAD

21 La programación, coordinación, supervisión, fiscalización y administración de las  
22 actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será  
23 responsabilidad de los indicados en la cláusula de responsabilidades de las partes.

24 **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES**

25 En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y  
26 condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte  
27 con al menos dos meses de anticipación para su análisis y aprobación. Toda  
28 modificación se deberá formalizar mediante suscripción de una adenda. La cual  
29 debe ser aprobada por la Junta Directiva del Inder.

30 **DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN**

1 Una vez adjudicado en firme la contratación del proyecto por parte del Inder, deberá  
2 presentar a la Municipalidad de San Carlos un cronograma actualizado de ejecución  
3 de las actividades, en un plazo máximo de 10 días hábiles. De igual forma deberá  
4 actualizar mensualmente el respectivo cronograma de actividades y en el momento  
5 que la Municipalidad así lo requiera. Lo anterior con el fin de mantener informado a  
6 LA MUNICIPALIDAD sobre el avance de las actividades que debe ejecutar el Inder,  
7 de manera que se programen para realizar las actividades que les competen a LA  
8 MUNICIPALIDAD, una vez terminada la intervención del Inder.

9 **DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES**

10 Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el  
11 personal del Inder y la Municipalidad o viceversa, por lo tanto, cada una de las partes  
12 mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la  
13 responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus  
14 respectivas labores.

15 **DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN**

16 Este Convenio Específico de Cooperación se aprueba mediante Acuerdo de la Junta  
17 Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, artículo número \_\_\_\_, de la sesión  
18 ordinaria # \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante acuerdo del  
19 Concejo Municipal de San Carlos, sesión \_\_\_\_\_, Acuerdo N° X, celebrada el \_\_\_\_\_  
20 de \_\_\_\_\_ del 2022.

21 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este  
22 conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Moravia,  
23 tres tantos de igual tenor a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
24 año 2022.

25

26

27 **Eduardo Robert Ureña**  
28 Presidente Ejecutivo Inder

**Karol Cristina Salas Vargas**  
Alcaldesa Municipalidad de San Carlos

1 **1.2** Dejar sin efecto convenio aprobado en el Acta 27, Artículo N° XII, Acuerdo N° 31,  
2 del 02 de mayo, 2022, así como la adición del Acta 28, Artículo N° V, Acuerdo N°  
3 2, del 06 de mayo de 2022.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N°30.-**

7 **A.** Solicitar a la Administración Municipal, a través de la Vicealcaldía  
8 Municipal, que con relación a denuncia interpuesta mediante oficio MSC-AM-  
9 SO-00216-2022 por el Departamento de Salud Ocupacional de la  
10 Municipalidad de San Carlos, por presunto acoso laboral por parte de la  
11 Alcaldía Municipal contra funcionaria, se proceda a realizar la contratación  
12 de los profesionales en Derecho, Recursos Humanos y Psicología,  
13 señalándose a continuación las condiciones y especificaciones técnicas con  
14 base en las cuales se recomienda proceder a realizar la contratación de los  
15 profesionales, lo anterior de manera ajustada a los procedimientos ordinarios  
16 establecidos por la normativa legal vigente para este tipo de contrataciones:

17

18 • Averiguar la verdad real de los hechos relativos a denuncia interpuesta contra la  
19 Alcaldía Municipal por presunto acoso laboral contra funcionaria.

20

21 • Estudio detallado de todas y cada una de las acciones realizadas que consten  
22 en el expediente confidencial trasladado al Concejo Municipal mediante oficio MSC-  
23 AM-SO-00216-2022 por el Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad  
24 de San Carlos.

25

26 • Realizar la redacción del borrador de la resolución final del procedimiento, que  
27 deberá ser dictada por el Órgano Decisor, esto en apego a la legalidad, tomando en  
28 consideración la debida ejecución de medidas en caso de ser procedente.

29

1 • Brindar la asesoría y atención de los recursos ordinarios que la parte denunciada  
2 pueda interponer en contra de la resolución final que dicte el Órgano Decisor.

3

4 • Brindar la asesoría y atención legal correspondiente en caso de que la parte  
5 denunciada recurra al Tribunal Contencioso en condición de jerarquía impropio o  
6 ante el Tribunal Supremo de Elecciones por tratarse de un proceso instaurado  
7 contra un funcionario de elección popular.

8

9 • Los profesionales deberán rendir un informe final indicando claramente los  
10 resultados de sus gestiones, montos cobrados bajo las figuras legales procedentes  
11 dentro del proceso, así como si quedaron saldos al descubierto o no y el monto de  
12 los mismos.

13

14 • El Departamento de Secretaría del Concejo Municipal cuenta en custodia con el  
15 expediente administrativo EXPEDIENTE CONFIDENCIAL – NOVIEMBRE 2021-  
16 SEPTIEMBRE 2022, mismo que será requerido por los profesionales, quienes  
17 deberán gestionar de su cuenta las copias de dicho expediente.

18

19 Los oferentes para esta contratación deberán contar con los siguientes requisitos:

20

#### 21 **PROFESIONAL EN DERECHO**

22 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Derecho.

23

24 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
25 Abogados y Abogadas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné  
26 del colegio.

27

28 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, Derecho Público y la  
29 aplicación del Debido Proceso según lo que establece el Libro Segundo de la Ley  
30 General de la Administración Pública, para lo cual deberá presentar una declaración

1 jurada, indicando que posee dicha experiencia, que no podrá ser menor a cinco  
2 años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las entidades públicas para las  
3 cuales se brindó el servicio profesional.

4

- 5 • Disponibilidad inmediata.

6

#### 7 **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**

- 8 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Psicología.

9

- 10 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
11 Profesionales en Psicología de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del  
12 carné del colegio.

13

- 14 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, para lo cual deberá  
15 presentar una declaración jurada indicando que posee dicha experiencia, que no  
16 podrá ser menor a cinco años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las  
17 entidades públicas para las cuales se brindó el servicio profesional.

18

- 19 • Disponibilidad inmediata.

20

#### 21 **PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS**

- 22 • Grado profesional mínimo de Licenciatura en Recursos Humanos.

23

- 24 • Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día por el Colegio de  
25 Ciencias Económicas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné  
26 del colegio.

27

- 28 • Contar con experiencia en procesos de acoso laboral, para lo cual deberá  
29 presentar una declaración jurada indicando que posee dicha experiencia, que no

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 78**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 podrá ser menor a cinco años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las  
2 entidades públicas para las cuales se brindó el servicio profesional.

3

4 • Disponibilidad inmediata.

5

6 Una vez adjudicada la contratación, los profesionales en Derecho, Psicología y  
7 Recursos Humanos que resultaren adjudicados, deberán ser instaurados como  
8 Órgano Director del Debido Proceso mediante la toma del acuerdo respectivo por  
9 parte del Concejo Municipal, y presentados ante dicho Órgano Colegiado por la  
10 Unidad o Departamento encargado del proceso, a fin de ser debidamente  
11 juramentados, siendo que a partir de ese momento empezarán a correr los plazos  
12 de Ley para este tipo de proceso con la finalidad de que se rinda el informe o  
13 recomendación correspondiente, siendo que en esta contratación se podrían aplicar  
14 las figuras de las subcontrataciones o consorcios, quedando esto a criterio de la  
15 Unidad o Departamento responsable.

16

17 Cabe señalar que muchas de las condiciones requeridas para la elaboración del  
18 procedimiento de contratación que deben ser aplicadas, tanto en la ejecución del  
19 procedimiento como en el desarrollo del proceso ordinario, una vez que se brinde la  
20 orden de inicio, deben ser definidas por la Unidad o Departamento que estará a  
21 cargo de la ejecución de la contratación, ya que muchas de estas deben de ser  
22 definidas de forma específica por el mismo, quien deberá velar por la correcta  
23 realización del procedimiento de contratación, ejecución del Órgano Director, y  
24 entrega final de los requerimientos establecidos en el proceso.

25

26 **B.** Que una vez elaborado el cartel solicitado, y previo a su presentación ante  
27 el Departamento correspondiente, se presente el mismo ante el Concejo Municipal  
28 para su conocimiento y visto bueno.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Informe de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

2 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-13-2022, emitido por los Regidores Luis  
3 Fernando Solís Sauma, Diana María Corrales Morales y Juan Diego González  
4 Picado, el cual se detalla a continuación:

5 Fecha: **Jueves 06 de Octubre del 2022**

6 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

7 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

8 **DIANA MARIA CORRALES MORALES** Miembro de

9 Comisión

10 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro de Comisión

11

12 Miembros Ausentes: **YUSETH ESQUIVEL BOLAÑOS** Miembro de Comisión

13 **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro de

14 Comisión

15

16 Convocados Presentes: **BERNOR KOPPER CORDERO** Dirección de

17 Hacienda

18 **DIXIE AMORES SABORIO** Planificación y Presup.

19 **KEILOR CASTRO VÍQUEZ** Policía Municipal

20 Convocados Ausentes: **KAROL SALAS VARGAS** Alcaldesa Municipal

21

22 Inicio de la Sesión: **3.15 pm**

23

24 **TEMAS ÚNICO DE AGENDA:**

25 *Atender el **Oficio MSCCM-SC-1329-2022**, Solicitud de aprobación del*

26 *Presupuesto Extraordinario 03-2022 de la Municipalidad San Carlos, por un*

27 *monto de  $\phi$ 17.000.000,00 (Diecisiete millones de colones netos).*

28

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.80

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de  
2 Hacienda y Presupuesto, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los  
3 presentes y se refiere al punto único de agenda.

4  
5 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-SC-1329-2022**, que  
6 indica textualmente, *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
7 Extraordinaria celebrada el viernes 30 de setiembre del 2022, en el Salón  
8 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IV, Acuerdo N°  
9 03, Acta N° 59, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente  
10 de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación, oficio  
11 **MSC-AM-1640-2022** emitido por la Alcaldía Municipal, referente al  
12 Presupuesto Extraordinario 03-2022 y su respectivo Plan Anual Operativo,  
13 por un monto de ₡17.000.000,00 de colones (diecisiete millones de  
14 colones)”*

15 Los señores representantes de la Administración Municipal, Lic. Bernor Kooper  
16 Cordero Director de Hacienda y la Lic. Dixie Amores de la Dirección de Desarrollo  
17 Estratégico y Presupuesto, presentan ante esta Comisión los detalles sobre la  
18 propuesta del Presupuesto Extraordinario Municipal 03-2022 y los ajustes del Plan  
19 Anual Operativo (PAO), incluida toda su información en los oficios **MSC-AM-1640-**  
20 **2022** y **MSCAM-DE-0139-2022**, con fechas 27 y 26 de setiembre del 2022  
21 respectivamente.

22  
23 Los **INGRESOS** de este presupuesto está compuesto de una sola cuenta,  
24 corresponden exclusivamente a fondos provenientes de la Ley N° 9542, Ley para el  
25 Fortalecimiento de la Policía Municipal y se detalla en el siguiente cuadro;

26  
27 **Cuadro #1. Detalle de INGRESOS**

28

LINEA DE INGRESO	MONTO EN COLONES	%
Aporte fondo de Seguridad Vial Ley de tránsito N°	17.000.000,00	100,0

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 81

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

9078 reformada según Ley 9542		
<b>TOTAL</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>100,00</b>

1

2 En cuanto a los **EGRESOS** o asignaciones de este presupuesto, también están bien  
3 detallados en los documentos anexos al oficio de la Alcaldía Municipal, (**MSC-AM-**  
4 **1640-2022**) denominado Informe Complementario de Egresos, Presupuesto  
5 Extraordinario 03-2022 y se expresa en el siguiente cuadro;

6

7 **Cuadro #2: Detalle de EGRESOS. Asignación de Recursos por Programa**

<b>PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO EN COLONES</b>
I	Dirección y Administración General	0,00
II	Servicios	17.000.000,00
III	Inversiones	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.000.000,00</b>

8

9 **Cuadro #3. Composición del GASTO por Partida General y Programas**

<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS P - II</b>	<b>%</b>
Remuneraciones	3 000 000,00	17,64
Servicios	1 560 000,00	9,17
Materiales y Suministros	6 940 000,00	40,8
Intereses y Comisiones	0,00	0,00
Bienes Duraderos	5 500 000,00	32,35
Transferencias Corrientes	65.216.922	0,00
Transf de Capital	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00
Cuentas Espec.	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>100,00</b>

10 Los Egresos están justificados en el Programa II, Servicios Comunitarios,  
11 correspondientes a la Meta 2.22 del PAO. En este programa se incluyen los gastos  
12 para los servicios de seguridad y vigilancia en la comunidad y se explica  
13 seguidamente;

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.82

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1

2 “De conformidad con el oficio CSV-DF-0466-2022 emitido por la Dirección  
3 Financiera del Concejo de Seguridad Vial (COSEVI) del Ministerio de Obras  
4 Públicas y Transportes (MOPT), en el cual se informa que según Decreto Ejecutivo  
5 H-007, se incluye la incorporación de recursos en la sub-partida 6.01.04  
6 “Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales”, por un monto de ¢17.000.000,00,  
7 con el propósito de reforzar los recursos presupuestados para efectuar las  
8 Transferencias a favor de la Municipalidad de San Carlos durante el año 2022, en  
9 cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley N° 9078  
10 y sus reformas”

11

12 Basados en lo anterior la administración municipal define la asignación de estos  
13 recursos según la solicitud presentada por el responsable del Departamento de  
14 Policía Municipal Sr. Keilor Castro Víquez en el Oficio MSCAM-Ad-SCPMPM-  
15 00290-2022 y se detalla en el siguiente cuadro;

16

17 **Cuadro #4.** Asignación de Recursos PROGRAMA II, META 2.22 “Desarrollo del Programa  
18 de Seguridad Vial”

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
50222000201	Tiempo Extraordinario	2.000.000,00
50222000401	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	285.000,00
50222000405	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	20.000,00
50222000501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	208.400,00
50222000502	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensión Complementarias	60.000,00
50222000503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	30.000,00
50222000505	Contribución Patronal (Aporte Patronal 5% Asoc. Solidarista)	129.940,00
50222000303	Décimo Tercer Mes	266.660,00
50222010502	Viáticos dentro del país	500.000,00
50222010701	Actividades de Capacitación	400.000,00
50222010601	Seguros	60.000,00
50222010801	Mantenimiento de edificios y locales	600.000,00
50222020101	Combustibles y lubricantes	500.000,00
50222020304	Materiales y productos eléctricos	1.000.000,00
50222020501	Repuestos y accesorios	4.940.000,00
50222029991	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 83

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

5022205199	Maquinaria y equipo diverso	5.500.000,00
		<b>17.000.000,00</b>

1 El señor Bernor Kooper expone el cuadro del Presupuesto PLURIANUAL de  
 2 Ingresos y Gastos de la Municipalidad de los periodos comprendidos del 2022 al  
 3 2025 (en millones de colones),

5 **Cuadro #5. Presupuesto Plurianual de Ingresos 2022-2025**

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	11983,472	11932,999	12400	12999,99899
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3816,988	3945,8916	3921,562923	4118,862746
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3767,172	3628,74741	3 898,99	4 110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	160	169,6	179,78	190,56256
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3913,68	3855,26	4048,03	4209,95
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40	44	45,76	47,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0	0	0	0
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	145	159,5	165,88	172,52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	140,63222	130	140	150
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4600,7688	4517	4700	5000
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4600,7688	4517	4700	5000
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	2985,6511	1200,001	1000	1000,001
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	200	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1009,0031	500	400	450
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1976,648	500,001	600	550,001
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>19569,892</b>	<b>17650</b>	<b>18100</b>	<b>18999,99999</b>

16 **Cuadro #6. Presupuesto Plurianual de Gastos 2022-2025**

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	12869,55	12023,2975	12262,03386	12446,78672
1.1.1 REMUNERACIONES	6 348,51	6432,99533	6593,820208	6705,138765
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 260,54	3762,40788	3818,843998	3876,126658
1.2.1 Intereses Internos	580,40	700	690,61	675
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1150,85	979,32297	1008,702659	1038,963739
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	529,25	148,57128	150,0569928	151,5575627
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	5765,785	4871,11155	5037,050281	5522,395033
2.1.1 Edificaciones	83,5	25	33	30
2.1.2 Vías de comunicación	4147,85	4207,23865	4501,161194	4832,395033
2.1.3 Obras urbanísticas	0			
2.1.4 Instalaciones	614,89	250	125	150
2.1.5 Otras obras	236,35	35	40	60
2.2.1 Maquinaria y equipo	460,4	133,8729	137,889087	200
2.2.2 Terrenos	168,69	20	20	100
2.2.4 Intangibles	54,11	200	180	150
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	798,1	755,591	800,91586	960,819032
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0			
3.3.1 Amortización interna	798,1	755,591	800,91586	960,819032
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	136,51	0	0	0

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 84

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1	Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: EGRESOS: Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
2	DE-1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
3	PSL-2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
4	PSL-2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
5	PSL-2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
6	PSL-2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
7	GA-3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y sensibilización ambiental. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
8	GA-3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos sólidos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
9	IES-4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
10	IES-4.2 Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
11	OT-5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en coordinación de los Acueductos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
12	GI-6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
13	IES-4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en Ciudad Quesada. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
14	OT-5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana
15	Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos corrientes esto como resultado de las políticas adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las propiedades, en cuanto al aumento de los ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, así, como la recuperación del impuesto de patentes y en el tema de aumento en el ingreso por venta de bienes y servicios, por la actualización oportuna de las tarifas por servicios públicos municipales. Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes con el sistema municipal sin ningún inconveniente. También se tiene como objetivo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón. En cuanto al incremento del ingreso por transferencias de capital, tiene especial énfasis el tema de la transferencia de la ley 8114, el cual fue ajustado en su monto original por cuanto se aprobó para este año, un monto mayor a lo indicado por el MOPT como eventual ingreso. Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones que no es de gran importancia, sobre todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo. En el tema de adquisición de bienes y servicios también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se ejecutan con personal municipal o aporte comunal y que también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la vida útil del activo en más de un año. En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2024 esto como resultando que conforme se van cancelando las operaciones, el monto por amortización va a aumentar. En los gastos de capital se presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos disponibles en proyectos que mejoren las vías de comunicación del cantón. Es importante señalar que para el 2022, se proyecta una inversión importante en bienes intangibles por el tema de adquirir software especializado.
16	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
17	1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación al final del primer trimestre 2022, de los cuales se realiza una proyección al 31 de diciembre 2022, donde se analiza el monto resultante y el monto recaudado del periodo anterior para verificar las desviaciones más significativas y establecer la existencia de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso. Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del ingreso, siendo un factor de cálculo la estimación de regresión logarítmica. Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones marco económicas de crecimiento del BCCR, así como las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de bienes duraderos. En cuanto a las proyecciones del superávit, se toma en consideración los datos de los últimos periodos y que se incluye dentro del estudio para darle una mayor visión al ingreso. En lo relativo a los egresos, se considera la ejecución presentada al primer trimestre del año 2022, la ejecución proyectada al 31 de diciembre 2022, en consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la proyección de la ejecución de los próximos años, si como la incorporación de los recursos del superávit libre y específico del 2021 según su naturaleza. Para el cálculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por la pandemia y los aumentos en los costos de producción actuales. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado. También es importante señalar, que se está trabajando bajo el enfoque de gestión para resultados, donde se realiza una priorización del gasto, se toma en consideración la línea base y el impacto en la comunidad del proyecto a realizar. En el tema de préstamos, se incluye el financiamiento de obras en el Mercado Municipal para el tema de tratamiento de aguas residuales y otras obras urgentes según orden sanitaria emitida,

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.85

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Se revisaron todos los documentos que justifican las solicitudes administrativas que  
2 soportan estas asignaciones presupuestarias.

3

4 Una vez finalizada la presentación por parte de la administración el señor regidor  
5 Luis Fernando Solís Sauma, coordinador de esta comisión, abre el espacio para  
6 que los señores regidores presentes hagan sus observaciones e inquietudes.

7

8 El señor Luis Fernando Solis Sauma consulta sobre la asignación de recursos del  
9 código 50222020501 por un monto de 4.940.000,00 colones, donde según el  
10 Formulario de Destino de Recursos Solicitados justifica este gasto en "*Adquisición*  
11 *de repuestos y accesorios para patrulla: Tumba burros, Defensa Trasera, tubo para*  
12 *agua, caja grande especial para resguardo de herramientas de Inspectores de*  
13 *Tránsito*", pregunta si esta inversión es para la patrulla vieja o la patrulla nueva que  
14 está en proceso de adquisición con el Presupuesto Extraordinario 01-2022.

15

16 El señor Keilor Castro, Jefe de la Policía Municipal responde que esta solicitud es  
17 para la patrulla nueva, ya que su compra es muy básica y ellos requieren que este  
18 vehículo cuente con ciertas características que permitan ajustarse a las actividades  
19 de trabajo que realizan diariamente.

20

21 El señor Luis Fernando Solis Sauma consulta sobre la asignación de recursos del  
22 código 50222050199 por un monto de 5.500.000,00 colones, donde según el  
23 Formulario de Destino de Recursos Solicitados justifica este gasto en "*Compra de*  
24 *armas de fuego para Inspectores Viales*", cuya justificación del gasto se detalla en  
25 el Informe Complementario de Egresos, Presupuesto Extraordinario 03-2022,  
26 emitido por los departamentos de Hacienda y Desarrollo Estratégico e incluidos en  
27 la documentación de soporte, que dice textualmente en la Página 3,

28

29 Bienes Duraderos

30 • Maquinaria y Equipo Diverso: Se incluye contenido económico para la compra de

1 7 armas de fuego calibre 9 milímetros para los oficiales de la Policía Municipal.  
2 (Oficio MSCAM-Ad-SCPM-PM-00283-2022 y SP-DGA-AN-0047-2022)

3  
4 El señor Solís Sauma pregunta si esta compra procede, a pesar de existir el Oficio  
5 **MSCAM-SG -927-2019**, emitido por la Jefe de la Unidad de Seguridad Ocupacional  
6 Ing. María Elena Rojas Campos donde advierte textualmente *“Es importante*  
7 *también mencionar que el en el 2016, salió un comunicado por parte del Ministerio*  
8 *de Seguridad Publica (se adjunta el mismo en el oficio SGA-285-2018), que indica*  
9 *que para la compra de armas a policías ajenos a fuerza pública se debe de realizar*  
10 *un estudio por parte de un criminólogo determinado el tipo de armas y si el puesto*  
11 *lo amerita, esto para que se analice su aplicación a nuestra institución”*. Considera  
12 que este aspecto es de suma importancia, no solo por el cumplimiento legal, sino  
13 por el riesgo al que se expone la institución de que policías municipales porten y  
14 usen armas sin que se cumpla con el debido procedimiento para su portación,  
15 además indica que también está en proceso de cumplimiento administrativo del  
16 acuerdo municipal tomado anteriormente sobre este tema.

17  
18 El señor Keilor Castro responde que efectivamente se cumple con todos los  
19 requisitos necesarios para la adquisición y portación de estas armas, que ha existido  
20 consulta al respecto tanto de la portación de armas por parte de los policías  
21 municipales como el cumplimiento en cuanto al respaldo de las mismas, para ello  
22 se aportan los oficios que justifican este gasto MSCAM-Ad-SCPM-PM-00283-2022  
23 y MSCAMAd-SCPMPM-00290- 2022, además de la Resolución N° 00122-2017 del  
24 Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI con fecha del 17 octubre del 2017.  
25 El señor Castro también indica que son 5 policías municipales y se solicitan 7 armas,  
26 ya que es necesario tener 2 armas de respaldo.

27  
28 Además, el señor Luis Fernando Solís aporta el Oficio MSCAM-SJ-0399-2021 con  
29 fecha 08 abril del 2021 donde la Lic. Gabriela Gonzalez Gutierrez se refiere al tema,  
30 indicando *“que los únicos funcionarios municipales que se encuentran a autorizados*

1 *a portar armas son los que ocupen puestos de Agentes de Seguridad y Vigilancia,*  
2 *así como la Policía Municipal...”*

3

4 La señora Diana Corrales se refiere a los mismos temas de consulta ya evacuados  
5 indicando que si se cumplen con las disposiciones mencionadas no tiene más dudas  
6 sobre este presupuesto.

7

8 El señor Juan Diego Gonzalez indica que anteriormente había conversado con el  
9 señor Keilor Castro y que no tiene objeciones para este presupuesto, que está de  
10 acuerdo y solicita retirarse de la sesión para atender otros asuntos.

11

12 Evacuadas todas las consultas y finalizada la revisión y análisis de toda la  
13 información presentada en este presupuesto extraordinario, los miembros de esta  
14 comisión acuerdan proponer al Concejo Municipal, las siguientes recomendaciones  
15 de acuerdos;

16

17 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS:**

18 Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos;

19

20 1. *Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 03-2022 de la Municipalidad de San*  
21 *Carlos, por un monto de ₡17.000.000,00 (Diecisiete millones de colones netos)*  
22 *tal y como consta en el Oficio N° **MSC-AM-1640-2022** con fecha 27 de Setiembre*  
23 *del 2022.*

24

25 2. *Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San*  
26 *Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 03-2022 de la*  
27 *Municipalidad de San Carlos, detallado en el Oficio N° **MSCAM-DE-0139-2022***  
28 *con fecha 26 de Setiembre del 2022*

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.88**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 3. *Dar por conocida la información pertinente al ajuste al Presupuesto Plurianual*  
2 *2022-2025.*

3 Se cierra la sesión al ser las 5.00 pm

4  
5 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma manifiesta que es el tercer presupuesto  
6 extraordinario que presenta la administración ante el Concejo Municipal y por ende  
7 fue revisado por la comisión de Hacienda y presupuesto y es por un monto de 17  
8 millones de colones, este presupuesto es un presupuesto pequeño y es asignado  
9 directamente para lo que es la Policía Municipal los ingresos son el detalle de  
10 ingresos es básicamente de 17 millones exclusivamente que van a la línea de  
11 Servicios, al programa dos de servicios y corresponde a los fondos que provienen  
12 de la ley 95.42 que es la ley de fortalecimiento de la Policía Municipal por eso todo  
13 este presupuesto está asignado a las líneas de gasto a las partidas de la Policía  
14 Municipal y se compone básicamente en varias líneas que voy a detallar que son:  
15 tres millones de colones en la parte remuneraciones, ¢1.560.000 en servicios  
16 materiales y suministros ¢6.940.000, bienes duraderos 5 millones y medio de  
17 colones, transferencias corrientes por 6 millones 216 mil colones y en eso es que  
18 se basa este gasto, específicamente las líneas más importantes más relevantes  
19 tiene que ver con dos millones de colones que se asignan a tiempo extraordinario  
20 ese tiempo extraordinario básicamente es para reforzar las actividades de fin de año  
21 que tiene la Policía Municipal en cuanto a actividades que se realizan acá y mucho  
22 actividades deportivas que le colaboran con el comité de deportes también hay 4  
23 millones 940 mil que corresponde a la línea de repuestos y accesorios eso tiene que  
24 ver con compras que ya se están haciendo para equipar mejor la patrulla que se  
25 acordó en el primer presupuesto extraordinario y que ya está de compra esperamos  
26 que esté este año ya habilitada para equiparla debidamente para las necesidades  
27 que ellos tienen y este 5 millones y medio que tiene que ver con el tema de  
28 maquinaria y equipo diverso que tiene que ver con la compra de armas, la compra  
29 de armas fue consultado el tema de este las armas que tienen que portar la Policía  
30 Municipal y que efectivamente tienen ellos por ley tienen que digamos no solo el

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 89**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 derecho de tenerlas sino también la necesidad así que hay una compra de a siete  
2 armas 9 milímetros que se van a comprar para habilitar y darle mejores condiciones  
3 a la policía municipal, está pendiente todavía lo que se acordó a raíz de lo que se  
4 acordó en la en el primer presupuesto extraordinario que se había modificado y  
5 quedó revisión en la parte policial municipal para otros temas que tienen que ver  
6 también con armas y otros temas pendientes para mejorar las condiciones de esa  
7 unidad tan importante, así que básicamente esa es la forma que se va a invertir el  
8 dinero de los 17 millones de colones provenientes de la ley de Fortalecimiento de la  
9 Policía Municipal y que en este informe queda detallado todos los detalles en lo que  
10 es la inversión.

11

12 La Regidora Vanessa Ugalde, indica que no se siente lo suficientemente informada  
13 con el tema, ya que no son sillas lo que se está comprando, es armamento y ya en  
14 el pasado se había rechazado la compra de estas armas y se había fundamentado,  
15 incluso presentaron un recurso de Amparo y la Sala Cuarta nos dio la razón, hoy se  
16 vuelve a presentar y no hay cambios al respecto por lo tanto yo no estoy, repito, lo  
17 suficientemente informada, para saber si estos cambios que había que darse se  
18 hicieron por ejemplo yo había solicitado la alcaldía un informe a la fecha y está por  
19 medio de una moción el consejo lo aprobó por unanimidad y a la fecha no he recibido  
20 respuesta alguna, sé que los manuales de puestos están obsoletos y no quisiera yo  
21 ni pensar si llegara a pasar algo y no hay como responsabilizar o resolver alguna  
22 situación que se pueda dar de manera tal que yo voy a declinar o voy a votar en  
23 negativo ese presupuesto no porque está en contra del armamento sino porque no  
24 me encuentro informada lo suficiente para respaldar, es que estamos hablando que  
25 no hay un reglamento o por lo menos está obsoleto los manuales de puestos igual  
26 y tiene que dar una regulación de armería tiene que haber el resguardo de estas  
27 armas, es todo un proceso, que si bien es cierto es la alcaldía tiene que juntar esto,  
28 yo de alguna manera no me siento en capacidad de votar esto.

29

30 La Regidora Diana Corrales manifiesta que en la sesión que tuvo la comisión de

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 90**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 Hacienda, como ustedes ven son 17 millones de un presupuesto asignado  
2 principalmente el tema de seguridad por la naturaleza de los recursos que se  
3 pretende ejecutar en este año nosotros hicimos una serie de consultas en esta  
4 sesión estuvo la jefatura de la Policía Municipal, Don Keylor, precisamente con esa  
5 preocupación, nosotros no estamos en contra de que de que la Policía Municipal  
6 use armas, de hecho en el código municipal viene una sección específicamente  
7 sobre el tema del uso de armas de la Policía Municipal o sea es lo normal y las otras  
8 municipalidades que cuentan con Policía Municipal cuentan también con las armas.  
9 A mí principalmente la preocupación es de que estemos con todo el día orden para  
10 poder aprobar este presupuesto porque sería básicamente aprobar la compra de  
11 esas de esas armas que necesita la Policía Municipal, Don Keylor nos comentó que  
12 ya se hizo una inversión importante para el resguardo de las armas que hay ya un  
13 espacio establecido donde las armas van a estar en resguardo, le consultamos  
14 también porque 7 si solo hay cinco policías nos comentó que como parte de del  
15 proceso adecuado de manejo de armas, cuando una arma está en mantenimiento  
16 necesitan de otra que está en disposición y por ende están comprando siete armas  
17 también consultamos si las armas tienen el calibre que la ley establece verdad  
18 porque la ley sí es muy específica en cuanto el tipo de armas que se puede utilizar  
19 por la Policía Municipal nos dijeron que sí estaba correcto, y le preguntamos también  
20 sobre algunos otros requisitos que tenga que tener la Policía Municipal para el uso  
21 de armas y nos dice que todo está en regla y está al día entonces a pesar de que  
22 no viene exactamente de Doña Karol como alcaldesa que conversara con nosotros  
23 en esa en esa sesión, la parte de la administración de la cual obtuvimos esa  
24 información fue de Don Keylor como jefatura de ese departamento, entonces sí me  
25 gustaría antes de que lo aprobáramos y por esa misma tranquilidad que menciona  
26 Vanessa escucharlo de las propias palabras de Doña Karol, que ya la municipalidad  
27 tiene todas las condiciones y por ende se está haciendo esta propuesta de  
28 suministrar estos 17 millones que incluyen la compra de armas, entonces sí me  
29 gustaría escucharlo de su persona porque no lo tuvimos en la sesión, no tuvimos la  
30 oportunidad de darme esa confianza a mí, de que la administración tiene todo

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 91**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 regulado hoy al día para poder que los policías municipales por fin, digámoslo así,  
2 tengan un arma como defenderse ellos y tengan un arma también para que en caso  
3 extremo tengan que defender algún ciudadano del cantón porque claramente  
4 digamos aquí hay dos riesgos está el riesgo de que el ciudadano tenga que ser  
5 defendido por la Policía Municipal en algún momento y esté desarmada a cómo  
6 puede ocurrir que también un funcionario municipal en este caso la policía sea  
7 atacado por alguien y no pueda defenderse tampoco por estar desarmando,  
8 entonces yo creo que hay una gran responsabilidad en esta discusión, y sí me  
9 gustaría por lo menos que la administración nos afirme que ya tenemos las  
10 condiciones para asignarle presupuesto a la compra de armas para la Policía  
11 Municipal.

12

13 La Alcaldesa Municipal Karol Salas señala que con respecto al tema de Seguridad  
14 Ciudadana y en lo particular de la Policía Municipal es muy importante que los  
15 compañeros que esta unidad cuenten con el equipo necesario, entre muchísimos  
16 otros implementos, artículos y como ya se han referido y nos hemos referido en otro  
17 momento el hecho de que tengan la patrulla los alcoholímetros y otros implementos  
18 entre ellos las armas es totalmente necesario, en primer instancia para el resguardo  
19 de ellos mismos, son personas es imposible pensar que como administración les  
20 estemos encomendando a ellos la seguridad y no velemos por la seguridad de ellos  
21 mismos, es decir que tengan que salir a atender situaciones de tema de seguridad  
22 y que estén desarmados. El tema en la calle en cuanto a seguridad los delincuentes  
23 lo saben un policía desarmado es un policía muerto con qué va a resguardarse o  
24 con qué va a resguardar la vida de los demás desde lo que es la administración  
25 siempre he pensado que los compañeros de Policía Municipal deben tener su  
26 equipo completo mínimo básico necesario, hay policías municipales en otras en  
27 otros cantones que nos llevan muchísimo adelante, aquí hay un rezago con respecto  
28 al departamento de policía municipal y yo espero que podamos apoyarlos entre  
29 todos y que ellos cuenten con el equipo necesario como ya lo dije antes, el arma,  
30 ahora bien como ya ustedes fueron reunirse con Don Keylor Castro que es el jefe

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG. 92**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 de esta unidad de Policía Municipal y quien tiene todas las todas las informaciones  
2 técnicas minuciosas, todos los detalles, ustedes conocen que para que pueda un  
3 funcionario ser contratado en Policía Municipal tiene que tener su carnet de uso de  
4 arma y esto es cumplir una serie de requisitos Me encantaría que esté presente  
5 Aquí Don Keylor para que haga su exposición técnica en la materia pero ya ellos  
6 cumplen con este requisito y eso es un estándar a nivel nacional entonces quiere  
7 decir que ellos tienen las capacidades y los requerimientos para aportar el arma.

8

9 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma indica que como de la preocupación de estar  
10 seguros de que cumplen con todos los requisitos eso fue fundamental en la reunión  
11 por eso fue que se le pidió al Señor Keylor le pedimos un oficio de hecho lo mandó,  
12 queda este claro, ese oficio fue enviado al director de Hacienda y a la señora  
13 alcaldesa donde viene la justificación de la adquisición de armas, en este oficio  
14 viene claramente la responsabilidad de ellos del cumplimiento en lo que es la  
15 adquisición de armas en los en lo cual aquí reporta que esto inclusive es  
16 cumplimiento en el artículo 12 del reglamento policial aprobado por el Concejo  
17 Municipal de San Carlos en la sesión ordinaria celebrada el 18 de enero del 2016  
18 en el salón de sesiones, esta parte es importante entenderla, en realidad ellos  
19 podían portar armas desde ese tiempo, no se habían comprado por las razones  
20 diferentes que fuera de los otros concejos, ahí no puedo opinar, y en esta ocasión  
21 no se compraron las armas la última vez para la Policía Municipal, para esos cinco  
22 funcionarios porque la compra de armas venía en un solo paquete que incluía al  
23 resto de los de los oficiales o los guardas de seguridad que eran los que no teníamos  
24 claro el tipo de armas que debían portar y por esa razón salió el tema del millón de  
25 colones que se presupuestó para el estudio criminología entonces esa es la razón  
26 del por qué no se le compraron las armas a ellos y aparte de eso viene acá toda la  
27 justificación de el tema de cumplimiento en cuanto al resguardo de las armas que  
28 eso es primordial que también está acá y evidentemente ellos también tienen todos  
29 los carnet, cuentan con todos los cursos cuentan con absolutamente todo y esto lo  
30 enviaron el viernes entonces yo la adjunte en la documentación que tenemos aquí

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG. 93

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1 de resguardo pero es soporte para estar seguros de que sí que efectivamente las  
2 armas que se van a comprar las pueden portar y que tengan los requerimientos y  
3 los requisitos que corresponde para la Policía Municipal y que no se convierta en un  
4 riesgo ni tampoco nosotros incurrir en seguir sin darle el equipo necesario de  
5 seguridad a los oficiales y que mañana más bien por esa no aprobación de darles  
6 de ese equipo que es fundamental de seguridad más bien nos veamos en un  
7 problema porque ellos anden más bien desarmados cuando la ley obliga a que ellos  
8 deben de tener ese ese tipo de equipos para seguridad propia.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal somete a votación las  
11 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe presentado.

12

13 **ACUERDO N°31.-**

14 **1.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 03-2022 de la Municipalidad de San  
15 Carlos, por un monto de ¢17.000.000,00 (Diecisiete millones de colones netos) tal  
16 y como consta en el Oficio N° MSC-AM-1640-2022 con fecha 27 de Setiembre del  
17 2022.

18

19 **2.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San  
20 Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 03-2022 de la  
21 Municipalidad de San Carlos, detallado en el Oficio N° MSCAM-DE-0139-2022 con  
22 fecha 26 de Setiembre del 2022

23

24 **3.** Dar por conocida la información pertinente al ajuste al Presupuesto Plurianual  
25 2022-2025.

26

27 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votación unánime en cuanto a la**  
29 **firmeza). –**

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.94

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG Nº 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2022			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	17.000.000,00	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000.000,00	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	17.000.000,00	100,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	17.000.000,00	100,00%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial multas por infraccion Ley de transito Nº 9078 reformada según Ley 9542	17.000.000,00	100,00%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 11 de octubre 2022			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAG Nº 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
<b>OTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	-	17.000.000,00	-	17.000.000,00	100,00%
0 REMUNERACIONES	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00	17,65%
1 SERVICIOS	-	1.560.000,00	-	1.560.000,00	9,18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	6.940.000,00	-	6.940.000,00	40,82%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	-	5.500.000,00	-	5.500.000,00	32,35%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0,00	0,00%
8 AMORTIZACION	-	-	-	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00	0,00%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda					
Fecha: 11-10-2022					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				PAG Nº 3
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>				
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022</u></b>				
<b><u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u></b>				
<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>				
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	-	(0,00)	-	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>			
	01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	02	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	266.660,00	0,00	266.660,00
	03 Decimotercer mes	266.660,00	0,00	266.660,00
	04 CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO			
	Y LA SEGURIDAD SOCIAL	305.000,00	0,00	305.000,00
	01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	285.000,00	0,00	285.000,00
	05 Contribucion Patronal al Banco Popular	20.000,00	0,00	20.000,00
	05 CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI			
	Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	428.340,00	0,00	428.340,00
	01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	208.400,00	0,00	208.400,00
	02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensic	60.000,00	0,00	60.000,00
	03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lat	30.000,00	0,00	30.000,00
	05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente	129.940,00	0,00	129.940,00



1						PAG N° 5	
2	<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
3	<u>AUMENTAR EGRESOS</u>						
4	<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022</u>						
5							
6	Programa II: Servicios Comunes						
7	Código S	Servicios				Asignación (en colones)	%
8							
9	22	Seguridad Vial				17.000.000,00	100,00
10	<b>Total Programa II</b>					<b>17.000.000,00</b>	<b>100,00</b>
11							
12	<u>TOTAL AUMENTOS</u>					<u>17.000.000,00</u>	
13							
14							
15	Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda						
16	Fecha: 11-10-2022						
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial Ley de tránsito N° 9078 reformada según Ley 9542	¢ 17.000.000,00	100.00%
-----------------------	---	-----------------	---------

25

26 Con base al oficio CSV-DF-0466-2022 del Consejo de Seguridad Vial se está

27 solicitando a este municipio, el poder gestionar lo pertinente para incluir

1 dentro del presupuesto la suma de 17 millones de colones con el fin de que  
2 se pueda efectuar las transferencias de recursos para este año.

3  
4 En virtud de que este dinero por lo general es destinado al programa de inspectores  
5 municipales, el cual no es suficiente para cubrir las necesidades de dicho cuerpo,  
6 es que se considera de gran importancia realizar los trámites de formulación y  
7 aprobación presupuestaria y poder recibir estos recursos durante este año 2022  
8 con el fin de lograr un mayor equilibrio entre los ingresos y gastos que genera el  
9 servicio, así como para poder recibir la transferencia en atención al Principio de  
10 universalidad e integridad.

11  
12 Pág. N.º 7

13  
14 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
15 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022**  
16 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**  
17 **PROGRAMA II**

18  
19 **SEGURIDAD VIAL**

20  
21 **Remuneraciones:** Se incluyen recursos en **Tiempo extra ordinario** con sus  
22 respectivas cargas sociales para el apoyo en las labores de actividades deportivas,  
23 culturales, así como operativos institucionales que se realicen fuera de horario  
24 normal o fines de semana, según lo solicitado por el jefe del servicio.

25  
26 **Servicios Personales: En Viáticos dentro del país** se incluyen recursos para el  
27 pago de viáticos a los inspectores de tránsito en las giras que se realicen y que  
28 estén dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento de Pago de Viáticos.  
29 En cuanto a **actividades de capacitación** se requiere para recibir capacitación en  
30 el combate lifesaver-policia herido.En cuanto a **seguros** se refuerza el pago de

1 riesgos de trabajo.

2

3 En **mantenimiento de edificios y locales** se incluye para realizar la remodelación  
4 de la oficina de realiza el programa de inspectores viales.

5

6 **Materiales y suministros:** Se refuerza la compra de **combustible y lubricantes** para  
7 los vehículos asignados al servicio, así como para la **compra de materiales y**  
8 **productos eléctricos** requeridos para la mejora de la instalación eléctrica de la  
9 oficina, así como para la **compra de repuestos y accesorios** para la patrulla entre  
10 ellos, tumbaburros, defensa trasera, tubo para agua, caja grande especial de  
11 resguardo de herramientas.

12

13 En útiles y materiales de oficina y computo se requiere la compra de discos duros.

14 **Bienes duraderos:** Se incluyen recursos en **equipo de transporte** para reforzar la  
15 compra de armas de fuego para los inspectores viales.

16

17

18

19 Bernor Kooper Cordero

20 Director de Hacienda

21 11-10-2022

22 -----

23

24

25

26

27

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1										PAGINA No.8
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2022										
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.4.1.2.01.00.0.	Aporte fondo de Seguridad Vial multas por infracción Ley de tránsito N° 9078 reformada según Ley 9542	17.000.000,00	II	17		Seguridad Vial		0,00		
						Remuneraciones		3.000.000,00		
						Servicios		1.560.000,00		
						Materiales y suministros		6.940.000,00		
						Bienes duraderos		5.500.000,00	5.500.000,00	
						TOTAL		17.000.000,00		
								0,00		
								17.000.000,00		
								0,00		
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos</b>										
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-785 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 03-2022										
Firma del funcionario responsable: _____										
Fecha: 11-10-2022										

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.101

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Pag N° 9			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada			
	Monto Aprobado Egreso 2021	Monto Aprobado Egreso 2022	Diferencia Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>€10.091.617.854,77</b>	<b>€12.869.573.580,88</b>	<b>€2.777.955.726,11</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5.935.620.968,58	€6.348.518.238,67	Tasa de crecimiento gasto corriente <b>27,53%</b>
1.00.00 - SERVICIOS	€1.644.553.071,20	€2.613.254.758,07	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€976.178.487,77	€1.647.292.662,30	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€665.500.000,00	€580.400.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€869.765.327,22	€1.680.107.921,84	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>€3.030.541.673,11</b>	<b>€5.765.713.698,21</b>	Tasa de crecimiento total <b>40,94%</b>
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3.030.541.673,11	€5.765.713.698,21	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>€671.500.000,00</b>	<b>€798.100.000,00</b>	
8.00.00 - AMORTIZACION	€671.500.000,00	€798.100.000,00	
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>€91.340.472,14</b>	<b>€136.516.667,93</b>	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€91.340.472,14	€136.516.667,93	
<b>Total general</b>	<b>€13.885.000.000,00</b>	<b>€19.569.903.947,03</b>	
		€0,00	

Pag N° 10					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO					
TABLA DE EQUIVALENCIA					
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO	
1 GASTOS CORRIENTES	12.869.573.580,87			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	19.569.903.947,02
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10.609.065.659,04				
1.1.1 REMUNERACIONES	6.348.518.238,67	0	REMUNERACIONES		6.348.518.238,67
1.1.1.1 Sueldos y salarios	5.164.159.587,14				
		1.1.1.1 0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS		3.061.024.902,21
		1.1.1.1 0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2.728.535.374,19
		1.1.1.1 0.01.02	Jornales		172.033.324,61
		1.1.1.1 0.01.03	Servicios especiales		98.120.000,00
		1.1.1.1 0.01.04	Sueldos a base de comisión		-
		1.1.1.1 0.01.05	Suplencias		62.336.203,41
		1.1.1.1 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		348.971.344,49
		1.1.1.1 0.02.01	Tiempo extraordinario		73.942.010,64
		1.1.1.1 0.02.02	Recargo de funciones		6.500.000,00
		1.1.1.1 0.02.05	Dietas		268.529.333,85
		1.1.1.1 0.03	INCENTIVOS SALARIALES		1.754.163.340,44
		1.1.1.1 0.03.01	Retribución por años servidos		655.110.991,78
		1.1.1.1 0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		259.400.000,00
		1.1.1.1 0.03.03	Decimotercer mes		427.416.588,36
		1.1.1.1 0.03.04	Salario escolar		336.235.760,30
		1.1.1.1 0.03.99	Otros incentivos salariales		76.000.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.184.358.651,53				
		1.1.1.2 0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES		475.945.102,98
		1.1.1.2 0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de		444.695.105,31
		1.1.1.2 0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de		31.249.997,67
		1.1.1.2 0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND		708.413.548,55
		1.1.1.2 0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione		252.571.646,44
		1.1.1.2 0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P		79.902.250,62
		1.1.1.2 0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L		159.052.167,38
		1.1.1.2 0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos admini		-
		1.1.1.2 0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos admini		216.887.484,11

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.102

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Pag N° 11				2.613.254.758,07	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER	4.260.547.420,37	1.1.2	1	SERVICIOS.		
			1.1.2	1.01	ALQUILERES.		351.000.000,00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		4.000.000,00
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		336.700.000,00
			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		-
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecom		300.000,00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres		10.000.000,00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS		164.007.297,65
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		7.857.297,65
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica		85.000.000,00
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo		15.050.000,00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		41.100.000,00
			1.1.2	1.02.05	Servicios informáticos		15.000.000,00
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		303.847.859,45
			1.1.2	1.03.01	Información		14.880.000,00
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda		17.800.000,00
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		17.200.000,00
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros		226.297.859,45
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información		27.670.000,00
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1.115.016.160,76
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud		6.100.000,00
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos		8.500.000,00
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		110.227.600,00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		28.315.000,00
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos		15.000.000,00
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales		247.498.181,82
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		699.375.378,94
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		45.466.940,45
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país		45.466.940,45
			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		183.751.995,00
			1.1.2	1.06.01	Seguros		183.751.995,00
			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		192.905.148,00
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación		88.593.122,14
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		103.312.025,86
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional		1.000.000,00
			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		234.989.356,76
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		78.159.356,12
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		39.000.000,00
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		96.780.000,00
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones		1.900.000,00
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario		3.900.000,00
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computación		3.900.000,00
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipo		11.350.000,64

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.103

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>Pag N° 12</b>			
			<b>SERVICIOS DIVERSOS</b> <u>22.270.000,00</u>
1.1.2	1.99	1.99.01	Servicios de regulación 21.000.000,00
1.1.2	1.99.02	1.99.02	Intereses moratorios y multas 70.000,00
1.1.2	1.99.03	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior -
1.1.2	1.99.04	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior -
1.1.2	1.99.05	1.99.05	Deducibles 1.200.000,00
1.1.2	1.99.99	1.99.99	Otros servicios no especificados -
1.1.2	2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> <u>1.647.292.662,30</u>
1.1.2	2.01	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b> <u>480.128.709,85</u>
1.1.2	2.01.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes 427.593.709,85
1.1.2	2.01.02	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales 4.835.000,00
1.1.2	2.01.03	2.01.03	Productos veterinarios -
1.1.2	2.01.04	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes 22.700.000,00
1.1.2	2.01.99	2.01.99	Otros productos químicos y conexos 25.000.000,00
1.1.2	2.02	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA</b> <u>500.000,00</u>
1.1.2	2.02.04	2.02.04	Alimentos para animales 500.000,00
1.1.2	2.03	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I</b> <u>794.829.000,70</u>
1.1.2	2.03.01	2.03.01	Materiales y productos metálicos 152.929.265,41
1.1.2	2.03.02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltic 277.696.160,29
1.1.2	2.03.03	2.03.03	Madera y sus derivados 6.120.000,00
1.1.2	2.03.04	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic 37.250.000,00
1.1.2	2.03.05	2.03.05	Materiales y productos de vidrio 1.500.000,00
1.1.2	2.03.06	2.03.06	Materiales y productos de plástico 314.183.575,00
1.1.2	2.03.99	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la c 5.150.000,00
1.1.2	2.04	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO</b> <u>230.956.136,02</u>
1.1.2	2.04.01	2.04.01	Herramientas e instrumentos 21.900.000,00
1.1.2	2.04.02	2.04.02	Repuestos y accesorios 209.056.136,02
1.1.2	2.99	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI</b> <u>140.878.815,73</u>
1.1.2	2.99.01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo 8.050.000,00
1.1.2	2.99.02	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de -
1.1.2	2.99.03	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos 14.353.000,00
1.1.2	2.99.04	2.99.04	Textiles y vestuario 63.390.000,00
1.1.2	2.99.05	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza 14.077.245,02
1.1.2	2.99.06	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad 37.000.000,00
1.1.2	2.99.99	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros divers 4.008.570,71





Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 61-2022  
 PAG.106

Lunes 10 de octubre del 2022  
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				Pag Nº 15
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03- 2022				
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente				
	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZADO ANTERIOR	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
	(Gasto corriente-capitalización)			
<b>1.GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.531.590.005,88</b>	<b>1.102.847.059,42</b>	<b>11.428.742.946,46</b>	<b>13,25%</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>				
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
1.1.2.1 - SERVICIOS				
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS				
<b>1.2 INTERESES</b>				
1.2.1. Internos				
1.2.2. Externos				
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Publico				
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3. Transferencias corrientes al Sector Externo				
1.3.4. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales				
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero				
Fecha: 11-10-2022				

PAG Nº 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	11983,472	11932,999	12400	12999,99899
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3816,988	3945,8916	3921,562923	4118,862746
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3767,172	3628,74741	3.898,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	160	169,6	179,78	190,56256
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3913,68	3855,26	4048,03	4209,95
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40	44	45,76	47,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0	0	0	0
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	145	159,5	165,88	172,52
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	140,63222	130	140	150
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	4600,7688	4517	4700	5000
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4600,7688	4517	4700	5000
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	2985,6511	1200,001	1000	1000,001
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	200	0	0
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	1009,0031	500	400	450
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1976,648	500,001	600	550,001
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>19569,892</b>	<b>17650</b>	<b>18100</b>	<b>18999,99999</b>

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.107**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

<b>GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	12869,55	12023,2975	12262,03386	12446,78672
1.1.1 REMUNERACIONES	6.348,51	6432,99533	6593,820208	6705,138765
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.260,54	3762,40788	3818,843998	3876,126658
1.2.1 Intereses Internos	580,40	700	690,61	675
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1150,85	979,32297	1008,702659	1038,963739
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	529,25	148,57128	150,0569928	151,5575627
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	5765,785	4871,11155	5037,050281	5522,395033
2.1.1 Edificaciones	83,5	25	33	30
2.1.2 Vías de comunicación	4147,85	4207,23865	4501,161194	4832,395033
2.1.3 Obras urbanísticas	0			
2.1.4 Instalaciones	614,89	250	125	150
2.1.5 Otras obras	236,35	35	40	60
2.2.1 Maquinaria y equipo	460,4	133,8729	137,889087	200
2.2.2 Terrenos	168,69	20	20	100
2.2.4 Intangibles	54,11	200	180	150
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	798,1	755,591	800,91586	960,819032
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0			
3.3.1 Amortización interna	798,1	755,591	800,91586	960,819032
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	136,51	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19569,945</b>	<b>17650</b>	<b>18100</b>	<b>18999,99999</b>

**PAG Nº 17**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: **INGRESOS:** Plan Estratégico Municipal : (1)  
**Fortalecimiento comercial y productivo del cantón mediante una estrategia de avanzada para la atracción de inversión.**  
 (2) Promoción del cantón como atractivo Turístico.  
 (3) Fiscalización de declaraciones de las contribuyentes presentadas para los tributos e impuestos  
 (4) Gestión e implementación del Proyecto Reforma Ley de patentes.  
 (5) Levantamiento y mantenimientos por medio de GPS de las actividades comerciales existentes en el cantón de San Carlos.  
 (6) Regularización, avalúos y cambios de valor de bienes inmuebles.  
 (7) Actualización del Catastro Municipal mediante la Implementación de fincas inscritas o registradas en el Registro Nacional de la Propiedad.  
 (8) Promoción del desarrollo económico de las comunidades más vulnerables  
 (9) Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento.  
**Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024**  
 DE-1.5 Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el cantón la apertura de Zonas Francas; y/o Parque Agro-Industrial (es). **Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024**  
 DE-1.1 Promover emprendurismo local para creación de empleo y generación de riqueza. **Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024**  
 DE-1.2 Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción. **Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024**  
 DE-1.9 Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos desde sus ámbitos Turismo de Aventura, Científico, Agro-turismo, Médico, Rural, Eco-turismo. **Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024**  
 GI-6.6 Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: **EGRESOS:** Plan Estratégico Municipal  
**Política Social Local**  
 (1) Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.  
 (2) Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.  
 (3) Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables  
 (4) Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón  
 (5) Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal  
 (6) Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.  
**Gestión Ambiental**  
 (1) Acciones para fomentar una educación ambiental  
 (2) Recolección de residuos valorizables.  
 (3) Medidas para reducir, mitigar y compensar el Cambio Climático  
 (4) Protección del Recurso hídrico  
 (5) Promoción de la sostenibilidad ambiental  
 (7) Aseo de vías y sitios públicos  
 (8) Servicio de mantenimiento a parques y ornato  
**Ordenamiento territorial**  
 (1) Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento  
 (2) Programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.  
 (3) Programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de aceras, cordón y caño  
 (4-5-6) Mejoras a infraestructura comunal, educativa, deportiva  
 (7) Promoción y habilitación de parques infantiles  
 (8) Prestación del Servicios de Acueducto Municipal  
 (9) Instalación de red de hidrantes  
 (11) Embellecimiento a Parque y obras de ornato

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.108

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

PAG Nº 18

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: EGRESOS: Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
DE-1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
PSL-2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
PSL-2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
PSL-2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
PSL-2.4 Participar en el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
GA-3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y sensibilización ambiental. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
GA-3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos sólidos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
IES-4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
IES-4.2 Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
OT-5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en coordinación de los Acueductos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
GI-6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
IES-4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en Ciudad Quesada. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024  
OT-5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos corrientes esto como resultado de las políticas adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las propiedades, en cuanto al aumento de los ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, así, como la recuperación del impuesto de patentes y en el tema de aumento en el ingreso por venta de bienes y servicios, por la actualización oportuna de las tarifas por servicios públicos municipales. Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes con el sistema municipal sin ningún inconveniente. También se tiene como objetivo el seguir simplificando los trámites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón. En cuanto al incremento del ingreso por transferencias de capital, tiene especial énfasis el tema de la transferencia de la ley 8114, el cual fue ajustado en su monto original por cuanto se aprobó para este año, un monto mayor a lo indicado por el MOPT como eventual ingreso. Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones que no es de gran importancia, sobre todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo. En el tema de adquisición de bienes y servicios también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se ejecutan con personal municipal o aporte comunal y que también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la vida útil del activo en más de un año. En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2024 esto como resultando que conforme se van cancelando las operaciones, el monto por amortización va a aumentar. En los gastos de capital se presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos disponibles en proyectos que mejoren las vías de comunicación del cantón. Es importante señalar que para el 2022, se proyecta una inversión importante en bienes intangibles por el tema de adquirir software especializado.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.109

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PAG N° 19

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación al final del primer trimestre 2022, de los cuales se realiza una proyección al 31 de diciembre 2022, donde se analiza el monto resultante y el monto recaudado del periodo anterior para verificar las desviaciones mas significativas y establecer la existencia de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso.

Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del ingreso, siendo un factor de calculo la estimacion de regresion logaritmica . Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones marco económicas de crecimiento del BCCR, asi como las variaciones en la Tasa Basica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversion o adquisicion de bienes duraderos. En cuanto a las proyecciones del superávit, se toma en consideración los datos de los últimos periodos y que se incluye dentro del estudio para darle una mayor visión al ingreso.

En lo relativo a los egresos, se considera la ejecución presentada al primer trimestre del año 2022 , la ejecución proyectada al 31 de diciembre 2022, en consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la proyección de la ejecución de los próximos años, si como la incorporacion de los recursos del superavit libre y especifico del 2021 segun su naturaleza.

Para el calculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por la pandemia y los auemntos en los costos de produccion actuales. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado. Tambien es importante señalar, que se esta trabajando bajo el enfoque de gestion para resultados, donde se realiza una priorizacion del gasto, se toma en consideracion la linea base y el impacto en la comunidad del proyecto a realizar. En el tema de prestamos, se incluye el financiamiento de obras en el Mercado Municipal para el tema de tratamiento de aguas residuales y otras obras urgentes segun orden sanitaria emitida,

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda  
Fecha: 11 de octubre 2022

**PLAN ANUAL OPERATIVO**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.110

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

MARCO GENERAL  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

2. Año del POA.

2022-03

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la población y la articulación de los actores presentes en el cantón

3.2 Visión: Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje urbano-rural y la resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como oportunidades de innovación para el desarrollo responsable del cantón

3.3 Políticas institucionales:

Desarrollo Económico Local	Promocionar e implementar iniciativas de Desarrollo Económico Local en el cantón, en articulación con actores del sector público y privado.
	Impulsar proyectos que contribuyan a la competitividad, producción, innovación e inversión en el cantón.
	Incentivar la Responsabilidad Social Empresarial como eje transversal para el desarrollo sustentable del cantón.
	Promover la actividad turística local para contribuir a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos.
	Garantizar la recaudación efectiva de tributos e impuestos para favorecer el desarrollo del cantón.

Infraestructura, equipamiento y servicios	Promover la construcción, mantenimiento, mejoramiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.
	Se debe favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón por medio del mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.
	Los Acueductos Municipales serán los encargados del suministro de agua potable en las comunidades que son atendidas por el sistema municipal.
	Por medio del uso razonable de los recursos municipales se debe administrar las infraestructuras gubernamentales cedidas
	Los servicios públicos municipales deben garantizar la excelencia satisfaciendo las necesidades de los pobladores del cantón de San Carlos.
	La Municipalidad debe gestionar el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales para el desarrollo del cantón, como los son la educación superior y servicios públicos.
	Promover gestiones con otras instituciones para realizar proyectos de impacto social.
	Gestionar nuevos medios para acceso y salida del cantón, por ejemplo: trenes y aeropuerto.
Se debe dar seguimiento y control a cada uno de los proyectos y actividades ejecutados en el área.	

Gestión Institucional	Incorporación de la igualdad y equidad de género en toda la gestión municipal.
	Orientar la prestación de servicios a la comunidad hacia un mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.
	Orientar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos del cantón.
	Potenciar el desarrollo cantonal con la participación ciudadana.
	Integración de la filosofía de responsabilidad ambiental en el desarrollo organizacional y operativo de la municipalidad y la sociedad civil.
	Fomentar la coordinación entre instituciones y empresas para la atención de problemáticas en el cantón.
	Aprovechamiento de tecnologías para mejorar la gestión municipal.
Satisfacer la carencia de infraestructura pública, económica, social y cultural de las comunidades del cantón.	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.111

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Ordenamiento territorial	Ubicar de forma óptima, dentro del territorio cantonal, las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento. b.
	Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
	Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del cantón.

Gestión ambiental	Sensibilizar de manera articulada con el sector público, privado y sociedad civil la
	Promocionar la incorporación de tecnologías limpias y energías renovables en el sector residencial, productivo, comercial e institucional en el cantón.
	Promover el manejo óptimo de los residuos sólidos y aguas residuales.
	Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles) como un eje transversal en el desarrollo del cantón.	

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.
2 Gestión Ambiental	Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad.
3 Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón.
4 Desarrollo Económico Local	Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable.
5 Política Social Local	Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.
6 Ordenamiento Territorial	Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

Fecha:

Concejo Municipal de San Carlos  
 ACTA 61-2022  
 PAG.112

Lunes 10 de octubre del 2022  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 2022-02  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MSIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
 Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARI RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PREVIESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de desempeño en términos de cumplimiento de las metas programadas			
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%	II Semestre	%	I Semestre	%		I Semestre	%	
Política Social Local	4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente, en atención a las necesidades de los ciudadanos.	Operativo	2.22	REFUERZA META: 100% del programa de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal ejecutado, y las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes al área de servicios, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	Keiler Castro	22 Seguridad Val	Otros	0	17 000 000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>																			
TOTAL POR PROGRAMA																			
30% Metas de Objetivos de Mejora																			
70% Metas de Objetivos Operativos																			
10 Metas formuladas para el programa																			

Lunes 10 de octubre del 2022  
 Sesión Ordinaria

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 2022-03

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		ANUAL	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
<b>INSTRUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas / avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas / avance de las metas / de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!
	b)	Grado de cumplimiento de metas / avance de las metas / de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0.00%
	1.2	Ejecución presupuesto del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	17 000 000.00	-	-	#DIV/0!	0%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas / avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%

RESUMEN:  
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	#DIV/0!
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	#DIV/0!
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

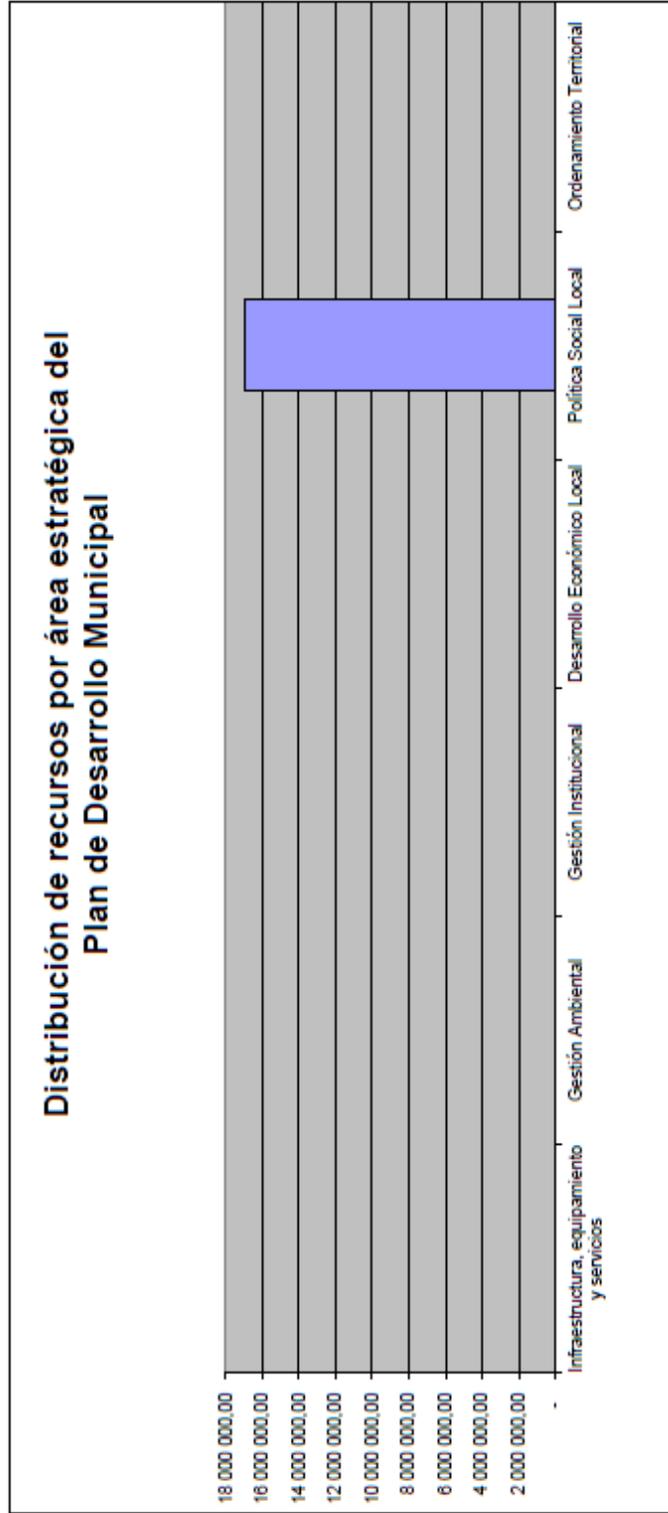
RESUMEN:  
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	0.0%
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

Lunes 10 de octubre del 2022  
 Sesión Ordinaria

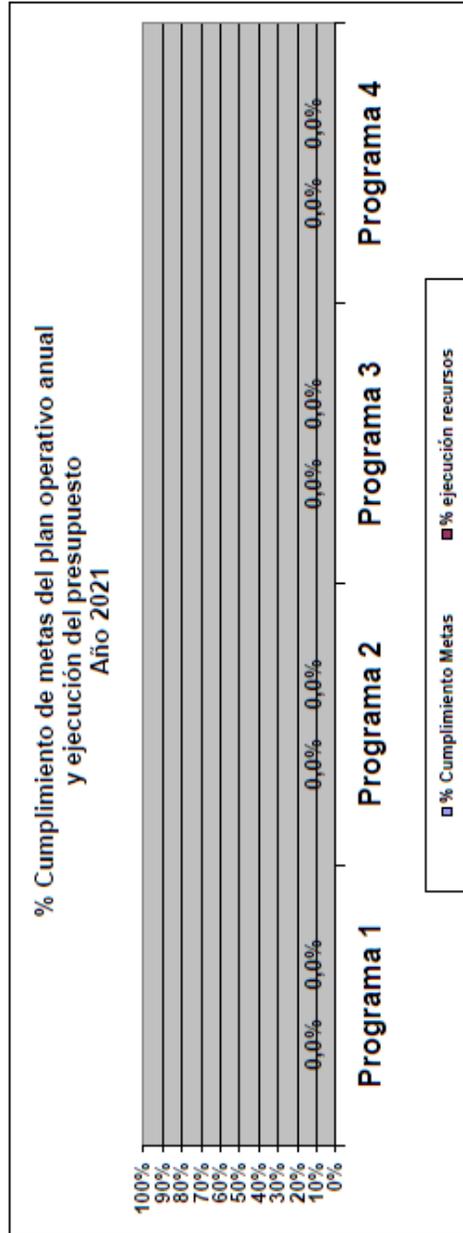
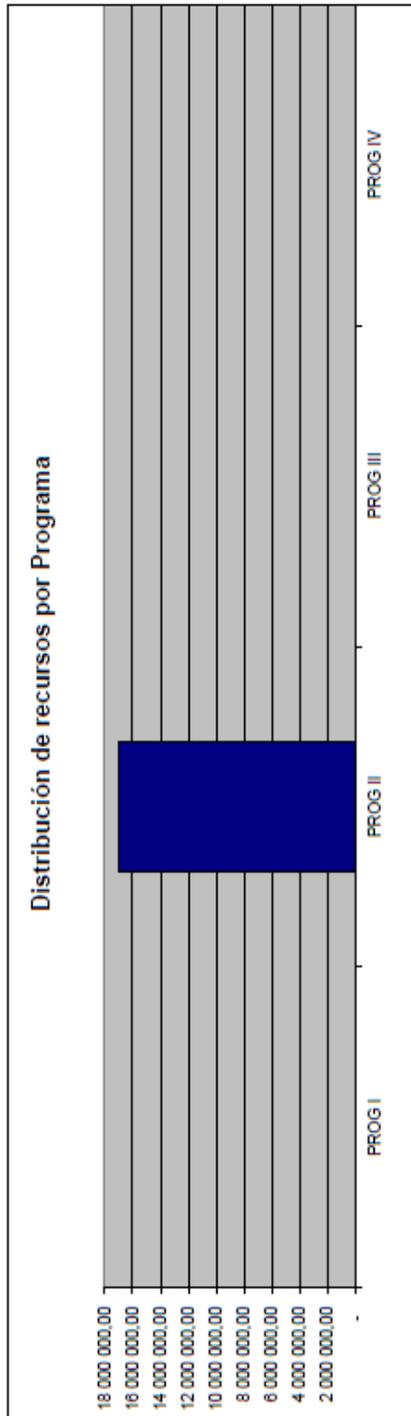
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
 2022-02

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Gestión Institucional	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	17 000 000,00	-	-	17 000 000,00	100%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	-	17 000 000,00	-	-	17 000 000,00	
%	0%	100%	0%	0%		



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



DIXIE LORENA AMORES  
SABORIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIXIE LORENA AMORES SABORIO (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.26 15:05:54 -06'00'

➤ Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales. -

Se recibe informe CAC-09-2022 emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a continuación:

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 61-2022**

**PAG.116**

**Lunes 10 de octubre del 2022**

**Sesión Ordinaria**

1 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Brenes y Alexander Vargas.

2 Regidor Ausente: Ninguno

3 Invitados presentes: Ninguno

4 Lugar: PRESENCIAL

5 Fecha: 10/10/2022

6 Hora: inicio 11:00 a.m. finalizo a las 12:00 p.m.

7 Se reciben los siguientes oficios.

8 1- MSCCM-SC-1285-2022: Solicitud declaratoria de interés cantonal Tope San  
9 Carlos Borromeo 2022

10

- 11 • Se analiza oficio solicitado por la Asociación de Caballistas de San Carlos  
12 quienes desean celebrar el 111 cantonato de San Carlos el 06 de noviembre  
13 del 2022y los fondos recaudados serán para ayuda social.

14

15 **Se solicita al Concejo Municipal de San Carlos considerar:**

16

17 1- Declarar de interés cantonal el Tope San Carlos Borromeo 2022

18 **Finaliza la reunión a las 12:00 pm**

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentario  
21 u objeciones con respecto al informe presentado, somete a votación la  
22 recomendación de acuerdo que se plantea en el mismo.

23

24 **ACUERDO N°32.-**

25

26 Declarar de interés cantonal el Tope San Carlos Borromeo 2022 en el marco de la  
27 celebración de los 111 años del cantonato de San Carlos, a realizarse el domingo  
28 06 de noviembre 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO. –**

30

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción  
2 de orden a fin de alterar el orden del día, para atender el punto de mociones.

3 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
4 **unánime.-**

5

6

## ARTÍCULO XII

7

### MOCIONES. –

8

9 ➤ **Solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias declarar en estado de**  
10 **emergencia el Distrito de El Venado de San Carlos y a la Alcaldía Municipal**  
11 **un levantamiento de los daños existentes en las carreteras y puentes en**  
12 **dicho distrito. –**

13

14 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-018-2022, presentada por el señor Luis  
15 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

16

17 PROPONENTE: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor Municipal

18 FECHA: Lunes 10 de Octubre del 2022 SESIÓN ORDINARIA # 61

19

20 **OBJETIVO:**

21

22 **Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) analizar declarar en**  
23 **estado de Emergencia el Distrito de El Venado de San Carlos y Solicitar a la**  
24 **Alcaldía Municipal que se mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)**  
25 **se realice un levantamiento de los daños existentes en las carreteras y**  
26 **puentes de este distrito y proponga las soluciones más adecuadas para**  
27 **asegurar a estas comunidades el acceso y salida mientras se instala el Puente**  
28 **Provisional sobre el Río La Muerte.**

29

30

1 **FUNDAMENTO:**

2 ➤ La destrucción total del puente sobre el Rio La Muerte en la Ruta Nacional 734,  
3 única vía de acceso en buen estado al Centro de Población del distrito de  
4 Venado, pone en una situación crítica y vulnerable a esta población, razón  
5 suficiente para que tanto la CNE como la Municipalidad de San Carlos declaren  
6 en emergencia este Distrito.

7

8 ➤ Los pobladores del Distrito El Venado basan su economía principalmente en la  
9 ganadería y agricultura, por lo cual el tránsito de vehículos pesados es  
10 constante. Este factor es de alta importancia tomando en cuenta que los puentes  
11 que hoy se tienen en la vía de acceso El Burío – El Venado, están en situación  
12 crítica y en caso de colapsar, dejaría este distrito incomunicado.

13

14 ➤ Además de las afectaciones materiales y la vulnerabilidad de la población para  
15 accesos de transporte de emergencias, existe hoy una afectación económica  
16 grave, ya que los comercios y negocios turísticos están prácticamente sin  
17 actividad lo cual está generando un daño a sus propietarios.

18

19 ➤ La ruta alterna camino 2-10-086 está hoy con dos puentes en muy mal estado,  
20 uno sobre el Rio Katanurio y el otro sobre el Rio Cucaracha; en esta misma ruta  
21 hay varios pasos de Alcantarillas donde corren quebradas en mal estado y en  
22 peligro de colapsar y bloquear el paso.

23

24 ➤ El Puente sobre el Río Burío en el camino 2-10-1119 fue dañado sus acceso por  
25 el río dejando sin paso vehicular este poblado, y un puente peatonal de hamaca  
26 donde pasan niños, adultos mayores, maestras y el resto de usuarios está en  
27 mal estado y pone en riesgo a estas personas. Es claro que esta comunidad esta  
28 no solamente en una situación de incomunicación e incomodidad total, sino, de  
29 riesgo de accidentes.

- 1 ➤ Las condiciones topográficas y el aumento desmedido de los caudales en todas  
2 las quebradas, riachuelos y ríos debido a las fuertes lluvias que han estado  
3 sucediendo, han provocado una serie de daños, sumada la activación de fallas  
4 en el terreno, que han provocado múltiples daños en puentes, alcantarillas de  
5 pasos de agua, paredones y calles en casi todos los caminos del distrito; se  
6 detectaron estos daños en los caminos 2-10-453, 2-10-181, 2-10-451, 2-10-087  
7 y 2-10-182.  
8
- 9 ➤ Se recorrió la Ruta que conecta El Venado con Sangregado, la cual es una ruta  
10 alterna de alta importancia, ya que permite a los ciudadanos del Venado  
11 conectarse con La Fortuna y Monterrey. Esta Ruta tiene una base de lastre  
12 fuerte, pero está en mal estado y solo permite el paso de vehículos doble  
13 tracción, con una reparación que, sin ser tan profunda, se permitirá el acceso de  
14 vehículos livianos e inclusive camiones de carga.  
15
- 16 ➤ También se puede reparar la otra vía alterna a El Venado - Sangregado por  
17 camino llamado La Trocha - Tajo Vainica, que igualmente tiene buena base, sin  
18 embargo, esta vía sale al lado este del Rio La Muerte y no ayuda para la  
19 evacuación o salida del poblado que está al lado oeste que es el problema.  
20
- 21 ➤ La otra ruta de acceso y salida de este distrito es la Ruta 734 El Venado – Nuevo  
22 Arenal, lo cual se le debe solicitar al CONAVI y/o MOPT que por la emergencia  
23 existente la reparen de manera que quede transitable para todos los vehículos  
24
- 25 ➤ Finalmente, la preocupación lógica de toda la población radica en que estamos  
26 en la parte más fuerte del invierno y el riesgo de quedar aislados es latente si no  
27 se toman las medidas preventivas del caso.  
28  
29  
30

1 **MOCIÓN:**

- 2 ➤ Que el Concejo Municipal acuerde solicitar a la Comisión Nacional de  
3 Emergencia realizar Declaratoria de Emergencia al Distrito de Venado, por la  
4 situación de Riesgo de Inaccesibilidad en que se encuentran debido a la caída  
5 del Puente sobre el Río La Muerte en la entrada al Centro de Población y por el  
6 pésimo estado en qué están los caminos y puentes que hoy sirven de rutas  
7 alternas, lo cual no solo tiene en riesgo la seguridad de la población, sino. que  
8 están sufriendo daños graves a sus sistemas de subsistencia y economía local  
9
- 10 ➤ Que el Concejo Municipal acuerde solicitar Alcaldía Municipal que a través de la  
11 UTGVM se realice un levantamiento de todos los daños sufridos en las calles  
12 municipales y que se tomen las medidas de prevención, contingencia y  
13 reparaciones inmediatas que permitan mantener las vías alternas existentes en  
14 condiciones que permitan el constante tránsito vehicular, tanto de vehículos  
15 livianos como pesados, mientras se soluciona la instalación del puente sobre el  
16 Río La Muerte

17

18 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

19

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. - **Votación unánime.** -

21

22 El Síndico del distrito de Venado, Miguel Vega, señala; lo que queremos es que los  
23 regidores y todo el Concejo Municipal nos apoye en esta moción Viendo la situación  
24 que está pasando el distrito venado ya que tenemos la ruta alterna hay dos puentes  
25 malos y varias alcantarillas y pasos malos y tenemos una comunidad entera del  
26 Burío sin salida, además la ruta 734 Venado-Nuevo Arenal sin paso casi malo,  
27 entonces por esta situación necesitamos que se declare emergencia el distrito de  
28 Venado.

29

30

1 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, manifiesta que él realizó una gira junto con  
2 la Unidad Técnica de Gestión Vial a hacer un análisis y una revisión es lamentable  
3 la situación que tiene Venado hay que estar ahí para poder entender la situación de  
4 riesgo y las pérdidas millonarias que estos señores están teniendo, estos señores  
5 son agricultores son ganaderos son en parte de actividad turística, de actividad  
6 comercial eso es todo eso está prácticamente detenido, si ese puente de vigas de  
7 madera que está ahí en la ruta 086 se cae el cual no está capacitado para el paso  
8 de vehículos pesados, Venado se queda sin comunicación la vía que hay  
9 Sangregado-Venado solamente se puede transitar con vehículos doble tracción así  
10 que ahí una ambulancia, los bomberos eso es un riesgo total y absoluto yo no me  
11 puedo imaginar ahí una situación de ese tipo y que suceda y la solución del Río La  
12 Muerte es una solución que va a tardar meses, por eso el venado y vienen invierno  
13 el bien no está fuertísimo, me sorprendí de ver el cauce de los ríos como aumentó  
14 pero algo nunca visto así que por favor les pido que aprobemos esta moción.

15

16 El señor Presidente Municipal Juan Diego Gonzáles Picado, da por discutida la  
17 moción y somete a votación la recomendación de acuerdo que se sugiere en la  
18 misma.

19

20 **ACUERDO N°33.-**

21

22 ➤ Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia realizar Declaratoria de  
23 Emergencia al Distrito de Venado, por la situación de Riesgo de Inaccesibilidad  
24 en que se encuentran debido a la caída del Puente sobre el Río La Muerte en la  
25 entrada al Centro de Población y por el pésimo estado en qué están los caminos  
26 y puentes que hoy sirven de rutas alternas, lo cual no solo tiene en riesgo la  
27 seguridad de la población, sino. que están sufriendo daños graves a sus sistemas  
28 de subsistencia y economía local

29

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2022

PAG.122

Lunes 10 de octubre del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 ➤ Solicitar Alcaldía Municipal que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
2 Municipal (UTGVM) se realice un levantamiento de todos los daños sufridos en  
3 las calles municipales y que se tomen las medidas de prevención, contingencia y  
4 reparaciones inmediatas que permitan mantener las vías alternas existentes en  
5 condiciones que permitan el constante tránsito vehicular, tanto de vehículos  
6 livianos como pesados, mientras se soluciona la instalación del puente sobre el  
7 Río La Muerte.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
12 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17

18 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

20

21

22

**Karol Cristina Salas Vargas**

23

**ALCALDESA MUNICIPAL**

24

-----